

	<p>DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO MUNICIPIO DE CUCUTILLA – NIT 900068707-6 CENTRO EDUCATIVO RURAL ROMÁN CREADO MEDIANTE DECRETO N° 00252 DE ABRIL DE 2005 CÓDIGO DANE: 254223000519.</p>	
---	--	---

PROYECTO EDUCATIVO

INSTITUCIONALCENTRO

EDUCATIVO RURAL ROMAN

M.G JAVIER ENRIQUE CAICEDO TRISTANCHO

DIRECTOR

1

8/ 10 /2024

	<p style="text-align: center;"> DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO MUNICIPIO DE CUCUTILLA – NIT 900068707-6 CENTRO EDUCATIVO RURAL ROMÁN CREADO MEDIANTE DECRETO N° 00252 DE ABRIL DE 2005 CÓDIGO DANE: 254223000519. </p>	
---	---	---

INTRODUCCION

El Proyecto Educativo Institucional es la ruta a seguir en el Centro Educativo Rural Román para expresar principios, teorías y metodologías que orientan la formación escolar, estableciendo competitividad en los estudiantes desde preescolar a grado once y proyecto ser humano, teniendo en cuenta las normas legales educativas, los lineamientos curriculares, los proyectos productivos, pedagógicos y de investigación.

El proyecto de nuestro centro, responde a expectativas de la comunidad y necesidades de los estudiantes de acuerdo a las políticas educativas de inclusión.

En el documento se sustenta el trabajo de los diferentes aspectos de planeación, organización y ejecución de acciones orientadas al mejoramiento continuo, el aprendizaje significativo a través de estrategias proyectadas hacia el fortalecimiento de la investigación y el uso de las TIC'S en procesos educativos.

	<p style="text-align: center;"> DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO MUNICIPIO DE CUCUTILLA – NIT 900068707-6 CENTRO EDUCATIVO RURAL ROMÁN CREADO MEDIANTE DECRETO N° 00252 DE ABRIL DE 2005 CÓDIGO DANE: 254223000519. </p>	
---	---	---

1. IDENTIFICACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO

ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO: Centro Educativo Rural Román

OFICIAL NO OFICIAL

FDIRECCION SEDE PRINCIPIAL: Vereda Román,

MUNICIPIO:

Cucutilla

VEREDA:

Román

ZONA EDUCATIVA: Centro

CORREO ELECTRONICO: cerromantierragrata@hotmail.com

PLATAFORMA: vivecolegios 3.0

FECHA Y ACTO ADMINISTRATIVO DE CREACIÓN PEI: 30 de mayo de 1997

FECHA DE APROBACION DEL PEI: abril de 2005

NO. ACTA DE APROBACION DEL PEI: 001

ULTIMA MODIFICACION DEL PEI: 7/10/2024

CODIGO DEL DANE: 254223000519

NUMERO DE SEDES: 10

DIRECTOR: JAVIER E CAICEDO T

3

TIPO DE NOMBRAMIENTO: periodo

prueba

TITULO: M.G en Gerencia de

Instituciones Educativas

GRADO DEL ESCALAFON:

2 A

No. DE RESOLUCION:

003283 FECHA: 04 abril 2024

ACTO ADMINISTRATIVO DE NOMBRAMIENTO: Decreto

NUMERO: 000602 de 19 de marzo del 2024

TELEFONO: 3023893602

JORNADA: Completa

	<p style="text-align: center;"> DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO MUNICIPIO DE CUCUTILLA – NIT 900068707-6 CENTRO EDUCATIVO RURAL ROMÁN CREADO MEDIANTE DECRETO N° 00252 DE ABRIL DE 2005 CÓDIGO DANE: 254223000519. </p>	
---	---	---

2. COMPONENTE CONCEPTUAL

2.1 MARCO LEGAL

La Constitución Política Colombiana del 91 se caracteriza por asumir un nuevo orden, definiendo lineamientos que rigen la vida en sociedad, para lo cual la educación se ubica en lugar de privilegio como consta en los siguientes artículos:

- **ARTÍCULO 1°:** Habla sobre el estado, en su aspecto social, repartido en entidades territoriales que gozan de autonomía, habitada por personas que tienen intereses comunes fundados en valores que dignifican su vida en sociedad.
- **ARTÍCULO 16.** Todas las personas tienen derecho al libre desarrollo de su Personalidad sin más limitaciones que las que imponen los derechos de los demás y el orden jurídico.
- **ARTÍCULO 27°** Garantiza la libertad de enseñanza, aprendizaje, investigación y cátedra.
- **ARTÍCULO 41°:** Habla sobre la divulgación estudio obligatorio de la Constitución y educación cívica y el fomento de prácticas democráticas fundadas en principios y valores ciudadanos.
- **ARTÍCULO 67°:** Establece la correspondencia entre el mandato constitucional, las exigencias de los cambios sociales, políticos y la educación respecto al perfil de la persona que se formará para vivir en la sociedad actual y del futuro.
- **ARTÍCULO 68°:** Brinda pautas para el ejercicio docente y otorga la libertad de seleccionar el tipo de educación que los padres darán a sus hijos y aquellos a ubicarse en la dirección de los establecimientos educativos. Permite erradicar el analfabetismo y acceder a la educación a todas las personas sin distingo de ninguna índole.
- **ARTÍCULO 70°:** Nos menciona como el estado tiene el deber de crear una identidad cultural fundamentada en una educación permanente mediante la enseñanza científica, técnica, artística y profesional.
- **ARTÍCULO 71°:** Expresa la motivación para personas e instituciones que fomenten la ciencia, la tecnología y manifestaciones culturales al brindar estímulos especiales por el ejercicio de estas actividades.

- **Ley 115** (Ley General de Educación, art. 67).

“La educación formará al colombiano en el respeto a los derechos humanos, a la paz y a la democracia; en la práctica del trabajo y la recreación, para el mejoramiento cultural y científico y para la protección del ambiente”.

ARTICULO 73. Proyecto educativo institucional. Con el fin de lograr la formación integral del educando, cada establecimiento educativo deberá elaborar y poner en

	DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO MUNICIPIO DE CUCUTILLA – NIT 900068707-6 CENTRO EDUCATIVO RURAL ROMÁN CREADO MEDIANTE DECRETO N° 00252 DE ABRIL DE 2005 CÓDIGO DANE: 254223000519.	
---	--	---

práctica un Proyecto Educativo Institucional en el que se especifiquen entre otros aspectos, los principios y fines del establecimiento, los recursos docentes y didácticos disponibles y necesarios, la estrategia pedagógica, el reglamento para docentes y estudiantes y el sistema de gestión, todo ello encaminado a cumplir con las disposiciones de la presente ley y sus reglamentos.

PARAGRAFO. El Proyecto Educativo Institucional debe responder a situaciones y necesidades de los educandos, de la comunidad local, de la región y del país, ser concreto, factible y evaluable.

- **LEY 133** mayo 23 de 1.994. Por la cual se desarrolla el derecho de libertad religiosa y de culto reconocido en el artículo 19 de la Constitución Política.
- **Ley 181 de enero 18 de 1995** por el cual se dictan disposiciones para el fomento del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la Educación Física y se crea el Sistema Nacional del Deporte.
- **Ley 1098 NOVIEMBRE 8/06 CÓDIGO DE LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA.** Tiene por objeto establecer normas sustantivas y procesales para la protección integral de los niños, las niñas y los adolescentes, garantizar el ejercicio de sus derechos y libertades consagrados en los instrumentos internacionales de derechos humanos, en la Constitución Política y en las leyes, así como su restablecimiento. Dicha garantía y protección será obligación de la familia, la sociedad y el estado.
- **Decreto 1860** de agosto 3 de 1.994. las disposiciones del presente decreto constituyen lineamientos generales para el M.E.N. y las entidades territoriales con el objeto de orientar el ejercicio de las respectivas competencias y para los establecimientos educativos en el ejercicio de la autonomía escolar.

En sus artículos 14 al 20 da pautas para que las comunidades educativas apliquen en la construcción de su PEI los principios que la Constitución y la ley ordenan.

5

En conclusión, este decreto reglamenta la ley 115 de 1.994 en los aspectos pedagógicos y organizativos.

- **Decreto 1850 de agosto 13 de 2002.** Por el cual se reglamenta la organización de la jornada escolar y la jornada laboral de directivos docentes y docentes de los establecimientos educativos estatales de educación formal, administrados por los Departamentos, distritos y municipios certificados, y se dictan otras disposiciones.
- **Decreto 1290 de abril de 2009.** Currículo, Evaluación y Promoción de los Educandos, y Evaluación Institucional.
- **Decreto 3055 de diciembre 12 de 2002.** Por el cual se adiciona el artículo 9º del Decreto 230 de 2002. Artículo 9º. Promoción de los educandos. Los establecimientos educativos tienen que garantizar un mínimo de promoción del

	DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO MUNICIPIO DE CUCUTILLA – NIT 900068707-6 CENTRO EDUCATIVO RURAL ROMÁN CREADO MEDIANTE DECRETO N° 00252 DE ABRIL DE 2005 CÓDIGO DANE: 254223000519.	
--	--	--

95% del total de los educandos que finalicen el año escolar en la institución educativa

- **Decreto No 1286 del 27 abril 2005** Por el cual se establece normas sobre la participación de los padres de familia en el mejoramiento de los procesos educativos de los establecimientos oficiales y privados.
- **Decreto 1526 de Julio 24 de 2002.** Por el cual se reglamenta la administración del sistema de información del sector educativo.
- **Resolución 01600** marzo 8 de 1.994. Por la cual se establece el proyecto de educación para la democracia en todos los niveles de educación formal.
- **Resolución 03343** Por el cual se instituye el proyecto de educación sexual.
- **Resolución 2343 Junio 5 DE 1.996.** Habla sobre los lineamientos de los procesos curriculares e indicadores de logros fijados por conjunto de grados.
- **Resolución 4210/96. Servicio Social Estudiantil Obligatorio**, como respuesta a lo ordenado en la ley 115/94 y el Art. 39 Decreto 1860/94.
- **Decreto único reglamentario del sector educación 1075 del 26 de mayo de 2015.**ART: 2.3.2.1.4 Licencia de funcionamiento y contenido del Proyecto

2.2 CARACTERIZACION, ENTORNO Y CONTEXTO

Se entiende por caracterización del contexto escolar un “Proceso colectivo de diagnóstico de la realidad educativa, que permite establecer las características del Centro y de su entorno, constituyéndose en el insumo primordial para identificar y reconocer la problemática educativa.

Caracterizar el contexto escolar requiere de la participación como un elemento fundamental de reflexión de los actores de la comunidad educativa en pro de entender ¿quiénes somos?, ¿cómo somos?, ¿cómo nos visualizamos? Y ¿qué necesitamos? Según decreto 1075 de 2015 (título 3º capítulo 1º, sección 4º, inciso 2º, artículo 2.3.3.1.4.1)

2.2.1 aspecto demográfico

El municipio de Cucutilla tiene una población aproximada de 8.000 habitantes, que se dividen en un 80% rural y un 20% urbano, de los cuales el 52% son masculino y el 48% femenino.

2.2.2 ubicación geográfica

Nuestro Centro pertenece al Municipio de Cucutilla ubicada en la subregión centro occidental del departamento Norte de Santander, su extensión es de 373 km². La cabecera municipal dista de la capital del departamento en 101km, y se levanta en la confluencia de los ríos Cucutillita y Sulazquilla, pertenecientes a la subcuenca del río Zulia, a una altura de 1267 metros sobre el nivel del mar. El territorio está ubicado

	<p style="text-align: center;"> DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO MUNICIPIO DE CUCUTILLA – NIT 900068707-6 CENTRO EDUCATIVO RURAL ROMÁN CREADO MEDIANTE DECRETO N° 00252 DE ABRIL DE 2005 CÓDIGO DANE: 254223000519. </p>	
---	---	---

astronómicamente entre los 7 grados 33 minutos latitud norte y los 72 grados 47 minutos longitud Oeste del meridiano de Greenwich. Limita al norte con el municipio de Arboledas, al occidente, con los municipios de Bochalema, Pamplonita, y Pamplona; al occidente con los municipios de Arboledas y el departamento Santander (municipios de Vetas y California); y al sur con Pamplona y Mutiscua. La zona rural lo integran los corregimientos de Puente Julio y San José de la Montaña y 26 veredas.

El centro Educativo Rural Roman ubicado en el centro poblado Tierra Grata vereda de Roman, dista a 30 minutos del casco urbano del municipio de Cucutilla, una distancia de 9 kilómetros vía a la capital del Departamento.

El Centro Educativo Rural Román está conformado por 10 sedes: Morales, El Uvito, Alto de la mesa, la Cuchilla, El Topón, Llanadas Alto, Llanadas Bajo, Puente Julio, Alto del Tigre y Román.

Sede principal Román: limita por el Norte con el Rio Arboledas, por el Oriente con la confluencia del Rio Cucutilla, el río Arboledas hasta la quebrada la curva, por el occidente con la vereda de la Cuchilla, por el Sur con la quebrada la Cueva.

Sede el Topón: Limita por el Norte con el Corregimiento de puente Julio, al sur con el caserío Tierra grata, al oriente con la vereda de la Meseta y al Occidente con la vereda el Alto del Tigre.

Sede Llanadas Bajo: Al Norte con las veredas de la Despensa y Juan Bueno, al oriente con el Corregimiento de Puente Julio, al sur con Llanadas Alto y al occidente con el Corregimiento de Castro (Arboledas)

7

Sede Llanadas Alto: Al Norte con la vereda Llanadas Bajo, al oriente con la vereda Alto del Tigre y Alto de la Mesa, al sur con la vereda Gusaman y pico Diamante, al occidente con la vereda rinconada.

Sede la Cuchilla: Al sur con la vereda de Peñoncito, al norte con la vereda de la Eccehomo.

Sede Puente Julio: Por el oriente con el Cerro Rudeta, por el occidente con el cerro de Bellavista, por el norte con el caserío Puerto Colombia y por el sur con la vereda Román.

Sede Morales: Al norte con la vereda Román, al oriente con la vereda Peñoncito, al occidente con la Pico Diamante, al Sur con la vereda pedregal.

	<p style="text-align: center;"> DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO MUNICIPIO DE CUCUTILLA – NIT 900068707-6 CENTRO EDUCATIVO RURAL ROMÁN CREADO MEDIANTE DECRETO N° 00252 DE ABRIL DE 2005 CÓDIGO DANE: 254223000519. </p>	
---	---	---

Sede Alto el Tigre: limita al norte con la vereda del Topón y el corregimiento de Puente Julio, al sur con la vereda Alto de la Mesa, al oriente con la vereda de Román y la vereda del Topón. Al occidente con la vereda Llanadas.

Sede alto la Mesa: limita al norte con la vereda Alto del tigre, Al sur con la vereda Morales. Al Oriente con la vereda Román y al occidente con Pico Diamante

Sede Uvito Limita al norte con la vereda Román, al oriente con la vereda Peñoncito, al occidente con Pico Diamante, y al sur con la vereda Pedregal.

2.2.3 RESEÑA HISTORICA DEL CENTRO EDUCATIVO RURAL ROMÁN.

Hacia los años 1950 prestaba servicios educativos una sola escuela ubicada 1 kilómetro arriba de donde está ubicada hoy y funcionaba como escuela alterna hacia el año 1969 se trasladó hacia el corazón del caserío de Tierra Grata siendo la primera escuela rural que ofreció los 5 grados de educación básica primaria en el sector rural, gracias a la gestión de monseñor Ricardo Trujillo Gutiérrez.

Hacia el año 1980 se fundó la escuela El Topón, Alto la mesa y Alto el tigre en la misma vereda debido a la gran distancia que tenían que recorrer los estudiantes para arribar a este centro educativo.

En el año 1999 se adoptó el sistema de post primaria como alternativa para brindar cobertura y calidad a la población escolar que terminaban quinto grado escolar, se eligió como sede principal la Concentración Escolar ROMÁN como se denominaba en ese año, dándole apertura con una matrícula de 26 alumnos para el grado sexto.

8

El Centro Educativo Román garantizaba a la población escolar desde el grado preescolar hasta el grado noveno y se aspiraba a completar el ciclo de educación media, ya que era la visión de la comunidad educativa.

En el año 2004 en el mes de agosto la secretaría de Educación del Departamento mediante el decreto 000339 creo el Centro Educativo Román y fusiono 10 sedes educativas: Morales, El Uvito, Alto de la Mesa, la Cuchilla, El Topón, Llanadas Alto,

	<p style="text-align: center;"> DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO MUNICIPIO DE CUCUTILLA – NIT 900068707-6 CENTRO EDUCATIVO RURAL ROMÁN CREADO MEDIANTE DECRETO N° 00252 DE ABRIL DE 2005 CÓDIGO DANE: 254223000519. </p>	
--	---	--

Ilanadas Bajo, Puente Julio, Alto el Tigre y Román. Bajo la dirección de un directivo docente y con el nombre oficial CENTRO EDUCATIVO RURAL ROMAN.

En el año .2008 se implementó oficialmente el modelo MEMA ampliándose a los grados 10° y 11°.

Actualmente, El centro cuenta con una población escolar de 205 estudiantes en las diferentes sedes Educativas en los grados preescolar, básica primaria, básica secundaria y educación media.

La población que conforma la comunidad educativa, es totalmente rural, según la escala del Sisbén del municipio se encuentra en el estrato 1 ubicado dentro del grupo A pobreza extrema, B pobreza moderada y C grupo vulnerable.

De acuerdo con la razón del ser del modelo Escuela nueva, postprimaria y media rural, el Centro Educativo debe estar inmerso en el contexto, el cual se desarrolla su cotidianidad relacionada con aspectos sociales, económicos y culturales. Y a través de encuestas y diálogos con la comunidad se han podido identificar necesidades, expectativas y características generales del entorno.

2.2.4 aspecto económico.

La principal actividad económica es la agricultura, abarcando el cultivo de frutales y cítricos, caña y café. Los principales centros de comercialización de los productos de estas regiones Cúcuta y Pamplona y Bucaramanga.

Para los padres de familia o cuidadores el nivel de ingreso económico es considerablemente bajo ya que las actividades económicas generan ingresos menos de un salario mínimo.

9

En todas las veredas del Centro Educativo Rural se cuentan con el servicio de energía eléctrica y acueducto, caminos y vías terciarias que facilita el acceso al Municipio y a la capital. La mayor parte de la comunidad cuentan con dispositivos electrónicos, (celular) pero sin internet, o conectividad.

2.2.5 aspecto social.

La mayoría de la población del CER Román está conformada por familias nucleares, es decir hogares constituidos por papá, mamá e hijos, como base fundamental de la sociedad, con integrantes entre 4 y 6 miembros, un porcentaje mínimo con madres cabeza de familia, hogares disfuncionales o estudiantes que viven con abuelos y tíos.

Los integrantes de esta comunidad rural son progresistas, organizados, trabajadores, humildes, sencillos, colaboradores, serviciales y religiosos; respetuosos de los valores morales y culturales.

Muy pocos estudiantes perteneces a grupos comunitarios o deportivos ya que la mayor parte del tiempo libre les ayuda a sus padres en las tareas del hogar y de la finca.

La mayoría de las viviendas son de ladrillo y techo de eternit o zinc, pisos de cemento o tableta. Por lo general consta de dos o tres habitaciones y amplios corredores.

La población está afiliada al régimen subsidiado COMFAORIENTE, SALUD VIDA, NUEVA EPS Y FAMI SALUD

El centro de salud del municipio, hace presencia con brigadas de salud en el dispensario de la vereda Román. En algunas sedes se realizan programas de prevención y promoción en salud, teniendo en cuenta desde el 2020 las acciones relacionadas con la pandemia COVID 19.

2.2.6 Aspecto cultural.

En la comunidad educativa no existe ningún miembro que pertenezca a grupos étnicos, tienen celebraciones culturales en familia y en comunidad como día de las madres, bautismos, matrimonios, día del amor y la amistad, día del campesino...

El nivel académico predominante de la población joven, oscila entre quinto y noveno grado de la básica. El grado de analfabetismo de la población adulta es relativamente bajo.

2.2.7 Aspecto religioso.

Las comunidades en la gran mayoría profesan la fe católica, y un porcentaje mínimo profesa el cristianismo. Las principales festividades que celebran estas comunidades son: las fiestas patronales en honor a la Virgen del Carmen, al Señor de los milagros, la Novena de aguinaldos, en las cuales participan activamente toda la familia.

10

2.2.8 Necesidades apremiantes. 7 de 10 sedes que conforman el centro carecen de conectividad, y en las tres sedes (Morales, Puente Julio y sede Central) que hay conectividad, el servicio es de muy baja calidad. No se cuenta con laboratorios, ayudas audiovisuales, poco acompañamiento de los padres de familia en el proceso educativo de los estudiantes, carencia de personal administrativo. Unas sedes no cuentan con escritura pública, hecho que imposibilita la inversión en infraestructura, por parte de las entidades gubernamentales. Las plantas físicas en las sedes están en estado precario, siendo situación de riesgo para los estudiantes, no hay seguridad en algunas, puesto que hace falta encerramiento. En lo relacionado con las pruebas externas, el gobierno no tiene en cuenta los diferentes modelos de educación rural.

Otras de las necesidades primordiales está el bajo nivel económico debido a una limitación de visión empresarial, la falta de capacitación en proyectos productivos y comercialización, el fortalecimiento de la actividad agropecuaria, lo que se traduce en falta de ingresos estables; ya que la actividad laboral se ve limitada solo a una clase de productos.

	<p style="text-align: center;"> DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO MUNICIPIO DE CUCUTILLA – NIT 900068707-6 CENTRO EDUCATIVO RURAL ROMÁN CREADO MEDIANTE DECRETO N° 00252 DE ABRIL DE 2005 CÓDIGO DANE: 254223000519. </p>	
--	---	--

Las expectativas que tiene el CER Román con la población estudiantil, a través de procesos educativos, investigativos, tecnológicos y el fortalecimiento de los valores sociales, culturales, ambientales se desarrollen competencias productivas emprendedoras influyendo en el progreso de la comunidad educativa y mejorando su calidad de vida; como proyecto de vida tienen la visión de convertirse en grandes profesionales como, médicos, veterinarios, enfermeros, ingenieros, docentes y desde ese campo poder ser útiles en la región (basados mediante encuestas de caracterización) .,

2.3 HORIZONTE INSTITUCIONAL

El Centro Educativo Rural Román establece los lineamientos que orientan las acciones hacia dónde se está encaminando el trabajo educativo, desarrollando prácticas inclusivas, fomentando la investigación y el uso de las tecnologías de la información como herramientas educativas; mediante la articulación de planes, proyectos y acciones que promuevan una educación de calidad.

Según lo establecido en el decreto 1860 de 1994 en su artículo 14, toda institución educativa debe poseer, un Proyecto Pedagógico Institucional (PEI), constituido por un conjunto de elementos entre los cuales está el horizonte institucional. Para nuestro: CENTRO EDUCATIVO RURAL ROMÁN, MUNICIPIO DE CUCUTILLA, DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER; el siguiente, es nuestro horizonte institucional:

2.3.1 misión.

El Centro Educativo Rural Román, ubicado en Cucutilla, Norte de Santander, se dedica a la formación integral de estudiantes desde preescolar hasta media técnica. Su misión es fomentar valores humanos que contribuyan a la transformación positiva de la sociedad, enfatizando el respeto por las diferencias y la convivencia pacífica. El centro busca mejorar la calidad de vida de niños, jóvenes y la comunidad educativa, preparándolos para ser personas útiles, responsables y respetuosas. Además, promueve el desarrollo de competencias intelectuales, sociales y ambientales a través de un Proyecto Educativo Institucional enfocado en la excelencia y la gestión de calidad, formando agentes transformadores de su entorno.

11

2.3.2 visión.

Nuestro centro educativo rural se proyecta como un centro líder en calidad de formación dentro del sector público, enfocada en la enseñanza basada en valores humanos. Involucra a estudiantes, docentes, directivos, padres de familia y la

	<p style="text-align: center;"> DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO MUNICIPIO DE CUCUTILLA – NIT 900068707-6 CENTRO EDUCATIVO RURAL ROMÁN CREADO MEDIANTE DECRETO N° 00252 DE ABRIL DE 2005 CÓDIGO DANE: 254223000519. </p>	
--	---	--

comunidad local en la formación de ciudadanos conscientes de su papel en la construcción de una sociedad democrática, participativa, pluralista y justa.

Objetivos a Corto Plazo:

- Mejorar la calidad educativa.
- Implementar proyectos y centros de interés según las necesidades y peticiones de los estudiantes, en colaboración con sus docentes.

Visión para el Año 2030:

- Contribuir significativamente en la formación de ciudadanos competentes en habilidades comunicativas y cognitivas, con actitudes y valores necesarios para la vida productiva y cívica.
- Ser reconocidos como uno de los mejores centros educativas del país por sus altos estándares de calidad académica.
- Mantener un compromiso con el mejoramiento continuo y liderazgo, basado en un proyecto educativo institucional (PEI).
- Formar niños, niñas y adolescentes competentes y con sentido humano, apoyados por un modelo de gestión de calidad y un talento humano respetuoso, responsable y solidario.

2.3.3 principios institucionales.

Entendemos por Principios, los fundamentos esenciales que le dan sentido y razón al proyecto educativo institucional.

Nuestro CENTRO EDUCATIVO RURAL ROMAN, MUNICIPIO DE CUCUTILLA, DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER; actuará de acuerdo con los siguientes principios:

12

INVESTIGACION: formación de personas con espíritu investigativo, capaces de enfrentar los retos que se plantean en la vida personal y laboral, frente al desarrollo científico y a los permanentes cambios de la sociedad, del conocimiento y de la información.

INTEGRALIDAD: es la necesidad de reconocer, desarrollar y potencializar en los estudiantes sus dimensiones humanas: biológica, cognoscitiva, psicomotriz, socio- afectiva y espiritual.

EXCELENCIA ACADÉMICA: Asimilación y construcción consciente del ser, del saber y del saber hacer. Consolidación de conocimiento con calidad académica, laboral y profesional; que se vea reflejado en óptimos resultados de pruebas en el desarrollo de competencias científicas, tecnológicas básicas y ciudadanas, pruebas de estado, y la disminución en índices de reprobación y deserción.

	<p style="text-align: center;"> DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO MUNICIPIO DE CUCUTILLA – NIT 900068707-6 CENTRO EDUCATIVO RURAL ROMÁN CREADO MEDIANTE DECRETO N° 00252 DE ABRIL DE 2005 CÓDIGO DANE: 254223000519. </p>	
--	---	--

PERTENENCIA: Reconocimiento de las características de los integrantes del Centro Educativo y su interacción de una manera consciente para asimilarlas, Identificándose con la comunidad y construyendo un verdadero sentido de identidad.

TRASCENDENCIA: Proyección del ser de acuerdo con la formación en valores, principios éticos, sociales e intelectuales, de manera armónica y equilibrada en su vida personal y profesional.

CONVIVENCIA: Aprender a comunicarse con el otro en forma sana y constructiva fundamentar esa convivencia en los siete principios de la Modernidad planteados por Bernardo Toro: "Aprender a no agredir al congénere, aprender a comunicarse, aprender a interactuar, aprender a decidir en grupo, aprender a cuidarse, aprender a cuidar el entorno y aprender a valorar al saber social."

LIBERTAD: es un principio inalienable del ser humano, la tolerancia. Responsabilidad, capacidad crítica, autonomía, participación activa, libre opinión, respeto y convivencia.

ORDEN: Democracia, sentido de pertenencia, lealtad y sinceridad, orientando a los educandos, con el ejemplo más que con las palabras.

JUSTICIA: Respeto a la vida, a la individualidad, a los derechos humanos, a la paz, a la naturaleza, a la autoridad y a los símbolos patrios.

CALIDAD Y LIDERAZGO: Para la formación de líderes como agentes de cambio que permitan un desarrollo permanente del MUNICIPIO DE CUCUTILLA, barrio (VEREDA ROMAN), región DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER, y resto del país.

13

ÉTICA: Para la búsqueda del desarrollo propio basado en las condiciones de libertad e igualdad, procurando eliminar cualquier forma de segregación, discriminación o de ataques a la dignidad del educando.

2.3.4 FUNDAMENTOS INSTITUCIONALES.

LEGALES: Constitución Política, El código Educativo, la Ley 115 de 1.994 y el decreto 1860 de 1.994, Decreto 1075 del 26 de mayo de 2015, Decreto 1620 y la ley 1965 del 2013, Decreto 3011 de 1997. y demás normas Complementarias.

ANTROPOLOGICO: El hombre es un ser único, libre, irrepetible y responsable, autor de su propio desarrollo, de sus actos y dador de sentido al mundo y a sí mismo.

	<p style="text-align: center;"> DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO MUNICIPIO DE CUCUTILLA – NIT 900068707-6 CENTRO EDUCATIVO RURAL ROMÁN CREADO MEDIANTE DECRETO N° 00252 DE ABRIL DE 2005 CÓDIGO DANE: 254223000519. </p>	
--	---	--

SOCIOLOGICO: interpreta las relaciones que se establecen entre las personas en la sociedad, así como el desarrollo de sus potencialidades individuales, la convierte en hecho social central con la suficiente identidad e idiosincrasia.

EPISTEMOLÓGICO: Considera la ciencia como una disciplina intelectual que trabaja constantemente por la renovación de sus métodos y conceptos.

PEDAGÓGICOS: el conocimiento que se construye con base en la práctica, da cuenta de procesos de interacción: INDIVIDUO-SOCIEDAD-CULTURA.

AXIOLÓGICO: Construye en el ser humano sus principios morales que orientaran su vida espiritual y social.

FILOSOFICOS: el ser humano desde su infancia se centra en el conocimiento de sí mismo y de su actuar, frente a sus diferentes

Situaciones en la que se ve expuesto a lo largo de su vida afrontando la realidad que lo lleva a razonar, reflexionar, para llegar a ser competente y útil a la sociedad.

14

2.4 OBJETIVOS.

2.4.1 objetivos generales.

-Generar espacios propicios para encaminar la misión y visión del Centro Educativo hacia horizontes de formación integral, apropiándose de los modelos pedagógicos flexibles en preescolar, primaria, postprimaria y MEMA, para el desarrollo de la formación integral de los estudiantes, inculcando valores de pacífica y cuidado del medio ambiente.

- Vincular a la comunidad educativa en el desarrollo de los diferentes proyectos y actividades curriculares y extracurriculares, fomentando relaciones armónicas.

- Establecer y dar a conocer a la comunidad educativa, sus derechos y deberes para que pueda interactuar en un ambiente de equidad y justicia, respeto armónico y una formación íntegra e integral que redunde en ciudadanos de éxito, comprometidos con el desarrollo personal y el de su proyecto de vida, de manera asertiva y visionaria.
- Definir funciones a cada uno de los agentes de la Educación que intervienen en el proceso de enseñanza-aprendizaje rescatando en nuestra comunidad educativa los valores de la solidaridad y la responsabilidad, carácter y madurez, para que puedan actuar dentro de un contexto social.
- Unificar criterios, para el desarrollo de una disciplina personal y comunitaria que lleva a crear un ambiente escolar agradable, acogedor de superación y de crecimiento integral en todos los miembros de la comunidad educativa.
- Vincular a la comunidad en general y a los acudientes y padres de familia a construir pertenencia y amor por Nuestro Centro educativo rural, brindándoles participación en las diferentes actividades que se realicen dentro y fuera de ella.

2.4.2 objetivos específicos.

- Brindar un ambiente propicio a la comunidad educativa, para la formación en valores, a partir de las relaciones interpersonales.
- Inculcar en nuestros educandos, el respeto por los valores patrios, culturales y religiosos.
- Diseñar mecanismos de planeación, supervisión, control y evaluación de las actividades curriculares a fin de garantizar la calidad educativa, el buen desempeño profesional de los directivos docentes, docentes y la participación de los estudiantes en el gobierno escolar y el desarrollo de los procesos educativos
- Solucionar, los problemas que presente la comunidad educativa, que le impida o que deteriore su participación en los procesos académicos de nuestro: CENTRO EDUCATIVO;
- Impulsar, las propuestas de trabajo presentadas por la comunidad educativa que buscan mejorar, la calidad de la educación.
- Buscar, estrategias para la integración armónica de docentes, padres de familia y educandos, que conforman la Institución Educativa.
- Promover el desarrollo integral de los estudiantes.
- Establecer relaciones con otras Instituciones o agentes externos al centro con fines de asesorías que beneficie la labor pedagógica.
- Permitir la participación del Padre de Familia en las actividades académicas, sociales, culturales, deportivas y económicas del centro
- Valorar las potencialidades físicas, emocionales e intelectuales de los estudiantes, que permitan el desarrollo integral.

	<p style="text-align: center;">DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO MUNICIPIO DE CUCUTILLA – NIT 900068707-6 CENTRO EDUCATIVO RURAL ROMÁN CREADO MEDIANTE DECRETO N° 00252 DE ABRIL DE 2005 CÓDIGO DANE: 254223000519.</p>	
---	---	---

- Promover la investigación, ciencia y tecnología como estrategia de innovación en los procesos educativos.
- Estimular las habilidades y destrezas de los estudiantes.
- Lograr el cumplimiento de Deberes y Derechos implícitos en el Manual de Convivencia. Fomentar en los estudiantes una verdadera conciencia en el esfuerzo y el trabajo.

2.5 OFERTA EDUCATIVA.

Según Decreto único reglamentario del sector educación 1075 del 26 de Mayo del 2015, el Proyecto Educativo del centro se basa en la organización y la prestación de la educación formal en los niveles de preescolar, Básica Primaria (ESCUELA NUEVA) , Básica Secundaria (POSTPRIMARIA) Media (MEMA) , Modelos flexibles que se enmarca para implementar una educación de calidad a nivel rural, teniendo en cuenta los objetivos de la Educación artículo 20 Ley 115 de 1994, plan de estudios unificado, Manual de Convivencia en concordancia con el Ley 1620 y el Decreto 1965 del 2013 el Código de la Infancia y la Adolescencia, Ley 1098 de 2006. Proyectos Pedagógicos y Productivos, planes de Área y de Aula con su respectiva transversalidad, implementando el uso de herramientas tecnológicas en el desarrollo de la ciencia y creatividad. Además, se ofrece servicio educativo para jóvenes en extra edad escolar y adultos a través del modelo educativo proyecto SER HUMANO según Decreto 3011 de 1997.

Este documento reúne; experiencias, vivencias y trabajo en la comunidad educativa de nuestro centro, en sus diferentes organizaciones y con los demás entes del municipio, buscando día a día mejorar el proceso educativo garantizando a los estudiantes su pleno desarrollo, para que crezcan en un ambiente sano donde prevalezca el reconocimiento a la igualdad y a la dignidad humana.

El PEI es de permanente construcción y mejoramiento de acuerdo a la evaluación institucional anual.

16

2.6 POLITICAS DE ACCESO Y PERMANENCIA.

Las estrategias de permanencia escolar buscan garantizar las trayectorias escolares completas de los estudiantes en el sistema educativo. Con este objetivo El Centro Educativo Rural Román junto con administración Municipal, Gubernamental y Nacional ha consolidado un conjunto de estrategias desarrolladas para contribuir a la disminución de algunos de los principales factores de deserción escolar, así como a la consolidación de un centro acogedor, que genere estrategias de inclusión de adherencia a poblaciones diversas o en condiciones de vulnerabilidad o necesidades especiales educativas (NEE).

El Centro Educativo cuenta con las siguientes estrategias de acceso y permanencia.

Según el Decreto 4807 del 20 de diciembre del 2011. La gratuidad educativa se entiende como la exención del pago de derechos académicos y servicios complementarios. Es así como el Centro Educativo no solicita ningún costo de matrícula ni de derechos académicos a los estudiantes y los recursos educativos de gratuidad que recibe al centro son destinados para satisfacer las necesidades apremiantes y compra de materiales necesarios en cada una de las sedes.

Servicios complementarios como programa de alimentación escolar (PAE), transporte escolar, convenios con institución de Educación Superior (SENA) en la media técnica AGROINSUSTRIA ALIMENTICIA, proyectándose a abrir otra técnica, y con la Institución Educativa Monseñor Ricardo Trujillo Gutiérrez para la graduación de bachilleres. Además, con la disponibilidad de herramientas TIC para dinamizar y facilitar el proceso de aprendizaje, Conectividad en el la sede principal y tres sedes aledañas al centro.

Según lo planteado en el POA (plan operativo anual de actividades y cronograma escolar se programan actos como izadas de bandera, día de logros, celebración del día Mariano, festivales escolares, escuela de padres, día de la familia.

Se cuenta con la planta de personal docentes completa con perfiles definidos enfocadas cada uno en su profesionalismo y área de trabajo.

La inscripción de estudiantes se cumple en las fechas que determine la Secretaría de Educación Departamental dentro del proceso de pre - matrícula, para estudiantes antiguos y para estudiantes que aspiren a ingresar al sistema educativo en el grado obligatorio de educación preescolar.

Para estudiantes provenientes de otras instituciones educativas, el proceso de inscripción se dará en las fechas que determine la Secretaría de Educación Departamental, siempre y cuando el Centro tenga disponibilidad de cupos y el estudiante certifique comportamiento excelente.

17

Según del Decreto 1075 articulo 2.3.3.1.3.2 El Centro educativo define límites superiores e inferiores de edad para cursar estudios teniendo en cuenta el desarrollo personal del educando que garantice su incorporación a los diversos grados de la educación formal. Para ello establecerá los siguientes:

GRADO	EDAD y RANGO DE INGRESO
Transición	5 años o próximos a cumplir hasta el 31 de Marzo
Primero	6 --8
Segundo	7-9
Tercero	8-10

	DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO MUNICIPIO DE CUCUTILLA – NIT 900068707-6 CENTRO EDUCATIVO RURAL ROMÁN CREADO MEDIANTE DECRETO N° 00252 DE ABRIL DE 2005 CÓDIGO DANE: 254223000519.	
--	--	--

Cuarto	9-11
Quinto	10-12
Sexto	11-13
séptimo	12-14
octavo	13-15
noveno	14-16
Decimo y undécimo	15 hasta 18

Para estudiantes mayores de 15 años, que soliciten cupo en el Centro y que no cumplan con la edad máxima permitida, para el grado a cursar, se les recomienda ingresar a un ciclo de educación formal (proyecto ser humano)

Para estudiantes extranjeros que ingresan a la básica secundaria, deben presentar las homologaciones y/o validaciones correspondientes a los grados anteriores, Certificadas por una IE acreditada por la SED.

Para los extranjeros venezolanos se les aplicara una prueba de conocimientos con el fin de evaluar sus competencias para el grado al que va a ingresar.

Estudiantes extranjeros que no cumplan con los requisitos enunciados anteriormente se les realizará un acta de compromiso el cual será firmado por su acudiente

2.7 POLITICAS DE INCLUSIÓN, PRIMERA INFANCIA Y EDUCACIÓN INICIAL.

AGREGAR (DUA Y PIAR).

18

La política Educativa del CER ROMÁN es brindar apoyo a los niños y niñas con discapacidad y otras necesidades educativas especiales incluyendo población con vulnerabilidad, desplazados, grupos étnicos, grupos con libertad de cultos, población L.G.T.B.I.Q.+. para alcanzar sus metas desde sus particularidades (Decreto 366 de febrero del 2009).

El establecimiento educativo recibe estudiantes que provienen de los diferentes programas que ofrece el gobierno nacional, Centro de Desarrollo infantil del ICBF (CDI), educación inicial, primera infancia y hogares comunitarios.

El centro no tiene establecida política de primera infancia y educación inicial, solo se involucra haciendo préstamo de la planta física unas sedes como puente Julio y la sede de Morales.

La educación inicial ocurre en espacios no institucionalizados en los que se desenvuelven las niñas y los niños, a partir de una serie de condiciones que allí se disponen. Los espacios institucionalizados son los centros de desarrollo Integral (CDI)

	<p style="text-align: center;"> DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO MUNICIPIO DE CUCUTILLA – NIT 900068707-6 CENTRO EDUCATIVO RURAL ROMÁN CREADO MEDIANTE DECRETO N° 00252 DE ABRIL DE 2005 CÓDIGO DANE: 254223000519. </p>	
--	---	--

El Centro Educativo Rural Román promueve la inclusión de los estudiantes, sin embargo, se hace necesario el acompañamiento de personal idóneo (Psicólogo, terapista ocupacional, profesionales en lenguaje de señas, psicopedagogos) para la implementación de metodologías adecuadas en el desarrollo de planes de áreas en los grupos poblacionales existentes.

2.8 CULTURA INSTITUCIONAL (POLÍTICAS DE CALIDAD, SISTEMAS DE GESTIÓN Y / O DE TRABAJO)

Teniendo en cuenta la guía 34 para el mejoramiento institucional, manual orientador del PEI. El centro se enmarca en la búsqueda de una excelencia educativa integral, abordando la educación como una actividad reflexiva e investigativa, más allá de las imposiciones, las tareas y las “obligaciones”, con el objetivo que los estudiantes puedan asumir el proceso formativo como la base de su proyecto de vida.

La educación constituye un derecho social, por ello todos los seres humanos, son sujetos plenos del aprendizaje y de la enseñanza: todos tienen capacidad para aprender y transmitir la cultura, cada uno de los miembros de la Comunidad Educativa tiene el compromiso de formar personas integrales. Se busca entonces que demuestren liderazgo social, que se pronuncien y se comprometan ante el mundo que les rodea, que sean agentes de cambio; que integren y sean coherentes entre lo que piensan, sienten, dicen y hacen; que sean creativo(as), investigativos (as) y que tengan la solidez intelectual y profesional para dinamizar procesos culturales, sociales y tecnológicos en nuestra región, por esto nuestro centro , resalta como referente de una educación innovadora comprometida en procesos investigativos a través del uso y manejo de las nuevas tecnologías.

El centro busca que las conductas de los miembros de la comunidad, es decir, estudiantes, padres de familia, ex alumnos, docentes, directivos, administrativos, Miembros del sector productivo, sea basada en el respeto, la responsabilidad, la honestidad, la tolerancia, la solidaridad y el liderazgo.

19

La política organizacional, los mecanismos de comunicación, y el trabajo en equipo, los docentes están organizados en los cuatro equipos de gestión, estos equipos desarrollan los procesos de autoevaluación, plan de mejoramiento, re significación del PEI, del manual de convivencia y SIEE. Además, se ha establecido el equipo de calidad conformado por un líder de cada gestión y director. A través de proyectos pedagógicos y de investigaciones se socializa y se da a conocer los avances, las acciones y estrategias desarrolladas en los proyectos para el mejoramiento continuo del centro.

	<p style="text-align: center;"> DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO MUNICIPIO DE CUCUTILLA – NIT 900068707-6 CENTRO EDUCATIVO RURAL ROMÁN CREADO MEDIANTE DECRETO N° 00252 DE ABRIL DE 2005 CÓDIGO DANE: 254223000519. </p>	
---	---	---

2.8.1 política organizacional

La organización del Centro Educativo debe ser precisa para el buen funcionamiento y cumplimiento de las metas y propósitos establecidos se han diseñado las siguientes estrategias:

Diseñar y ejecutar planes de acción en cada proceso relacionado con el mejoramiento del centro educativo.

Cumplimiento de planes y tareas establecidos.

Evaluación y seguimiento de cada uno de los procesos realizados.

Los canales de comunicación entre el directivo docente y los demás miembros de la Comunidad educativa del Centro están permanentemente abiertos, fluidos, sencillos y se traducen en la atención y escucha permanente.

El CER Román buscando mejorar estos procesos de comunicación usa varias estrategias de transmisión de la información: Verbal, Verbal con constancia escrita, Circulares informativas a docentes y padres de familia., Correo electrónico. Teléfono. (Celular), Carteleras que se realizan con diferentes temas o valores., Entrevistas personales con docentes o directivo docente, Reuniones entre los diferentes estamentos de la comunidad.

2.8.2 trabajo en equipo.

Crear equipos consolidados que compartan procesos de construcción, calidad y mejoramiento institucional, basados en la confianza y en la lealtad y compromiso detectando fortalezas y debilidades de cada ente. Desempeñando el rol adecuado teniendo en cuenta sus habilidades y conocimientos.

20

. 2.8.3 reconocimiento de logros.

El Centro educativo para el reconocimiento de logros y el fomento de buenas prácticas tiene en cuenta los siguientes aspectos.

PARA ESTUDIANTES: comportamiento, rendimiento académico, (resultados pruebas saber), participación en actividades curriculares y extracurriculares (feria empresarial, supérate con el deporte).

PARA DOCENTES: Sentido de responsabilidad y cumplimiento académico, experiencias significativas, participación en eventos culturales y deportivos.

PARA PADRES DE FAMILIA: Colaboración y participación en los diferentes eventos que realiza la Institución (izadas de Bandera, actos culturales, y actos públicos que programe la institución.

	<p style="text-align: center;"> DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO MUNICIPIO DE CUCUTILLA – NIT 900068707-6 CENTRO EDUCATIVO RURAL ROMÁN CREADO MEDIANTE DECRETO N° 00252 DE ABRIL DE 2005 CÓDIGO DANE: 254223000519. </p>	
---	---	---

2.8.4 divulgación de buenas prácticas.

En el centro Educativo, las buenas prácticas son las intervenciones educativas que facilitan el desarrollo de actividades de aprendizaje en las que se logren con eficiencia los objetivos formativos previstos y también otros aprendizajes de alto valor educativo.

Las prácticas y experiencias pedagógicas que se desarrollan en el centro Educativo, se dan a conocer a través de redes sociales, perfil del Facebook y directamente a la comunidad a través de día de logros, actos culturales públicos, participación en feria de ciencia, creatividad y empresarial en otras instituciones.

3. COMPONENTE ADMINISTRATIVO.

3.1 Gobierno escolar y sus órganos

Es el órgano encargado de velar por los derechos y deberes de una comunidad estudiantil. Nuestro Centro Educativo Rural Román tiene el Gobierno Escolar conformado por el director, personero estudiantil, dos docentes, representantes del consejo de padres y de estudiantes, Consejo Directivo y el Consejo Académico.

21

3.1.1 Consejo Directivo (Art. 143 Ley 115/94).

El Consejo Directivo es un órgano del Gobierno Escolar, una instancia directiva de participación de la Comunidad Educativa y de orientación académica y administrativa del centro. (cf. Art. 20 del Decreto 1860/1994).

Organismo del gobierno escolar, concebido como la instancia que facilita, lidera y contribuye a la construcción y / o re significación del PEI. Su planeación, ejecución, evaluación y proyección.
 Instancia encargada de tomar las decisiones relacionadas con el funcionamiento institucional.

Integrantes del consejo directivo

1. El Rector, quien lo presidirá y convocará ordinariamente una vez por mes y extraordinariamente cuando lo considere conveniente.

	<p style="text-align: center;"> DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO MUNICIPIO DE CUCUTILLA – NIT 900068707-6 CENTRO EDUCATIVO RURAL ROMÁN CREADO MEDIANTE DECRETO N° 00252 DE ABRIL DE 2005 CÓDIGO DANE: 254223000519. </p>	
--	---	--

2. Dos representantes del personal docente, elegidos por mayoría de los votantes en una asamblea de docentes.
3. Dos representantes de los padres de familia elegidos por la Junta Directiva de la Asociación de Padres de Familia.
4. Un representante de los estudiantes elegido por el Consejo de Estudiantes, entre los alumnos que se encuentren cursando el último grado de educación ofrecido por la Institución.
5. Un representante de los exalumnos elegido por el Consejo Directivo, de ternas presentadas por las organizaciones que aglutinen la mayoría de ellos o en su defecto, por quien haya ejercido en el año inmediatamente anterior el cargo de representante de los estudiantes.
6. Un representante de los sectores productivos organizados en el ámbito local o subsidiariamente de las entidades que auspicien o patrocinen el funcionamiento del establecimiento educativo. El representante será escogido por el Consejo Directivo, de candidatos propuestos por las respectivas organizaciones.

3.1.2 Son Funciones del consejo directivo.

- Tomar las decisiones que afecten el funcionamiento de la institución, excepto las que sean competencia de otra autoridad, tales como las reservadas a la dirección administrativa, en el caso de los establecimientos privados.
- Servir de instancia para resolver los conflictos que se presenten entre docentes y administrativos con los alumnos del establecimiento educativo y después de haber agotado los procedimientos previstos en el reglamento o manual de convivencia.
- Adoptar el manual de convivencia y el reglamento de la institución.
- Fijar los criterios para la asignación de cupos disponibles para la admisión de nuevos alumnos.

PARÁGRAFO

- El sistema de matrículas que incluya la definición de los pagos que corresponda hacer a los usuarios del servicio y en el caso de los establecimientos privados, el contrato de renovación de matrícula. (No aplica)
- Los padres de familia del Centro Educativo Rural Román, no

	<p style="text-align: center;">DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO MUNICIPIO DE CUCUTILLA – NIT 900068707-6 CENTRO EDUCATIVO RURAL ROMÁN CREADO MEDIANTE DECRETO N° 00252 DE ABRIL DE 2005 CÓDIGO DANE: 254223000519.</p>	
---	---	---

cancelan ningún valor económico en el proceso de matrícula, los gastos que acarrea el Centro se realizan con los recursos de gratuidad que corresponden cada año teniendo en cuenta la matrícula del SIMAT.

- Asumir la defensa y garantía de los derechos de toda la comunidad educativa, cuando alguno de sus miembros se sienta lesionado.
- Aprobar el plan anual de actualización académica del personal docente presentado por el director.
- Participar en la planeación y evaluación del proyecto educativo institucional, del currículo y del plan de estudios y someterlos a la consideración de la Secretaría de Educación respectivo del organismo que haga sus veces, para que verifiquen el cumplimiento de los requisitos establecidos en la ley y los reglamentos.
- Estimular y controlar el buen funcionamiento del Centro educativo.
- Establecer estímulos y sanciones para el buen desempeño académico y social del alumno que han de incorporarse al reglamento o manual de convivencia. En ningún caso pueden ser contrarios a la dignidad del estudiante.
- Participar en la evaluación de los docentes, directivos docentes y personal administrativo del Centro.
- Recomendar criterios de participación del Centro en actividades comunitarias, culturales, deportivas y recreativas. Establecer el procedimiento para permitir el uso de las instalaciones en la realización de actividades educativas, culturales, recreativas, deportivas y sociales de la respectiva comunidad educativa;
- Promover las relaciones de tipo académico, deportivo y cultural con otras instituciones educativas y la conformación de organizaciones juveniles; 23
- Fomentar la conformación de consejo de padres de familia y de estudiantes;
- Reglamentar los procesos electorales previstos en el presente Decreto;
- Aprobar el presupuesto de ingresos y gastos de los recursos propios y los provenientes de pagos legalmente autorizados, efectuados por los padres y responsables de la educación de los estudiantes.
- darse su propio reglamento.

3.2 Consejo Académico

El Consejo Académico es un órgano del Gobierno Escolar, una instancia superior para participar en la orientación pedagógica del Centro (cf. Art. 20 del Decreto 1860/1994), estará integrado por los docentes representantes de cada área, presididos por el director.

	DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO MUNICIPIO DE CUCUTILLA – NIT 900068707-6 CENTRO EDUCATIVO RURAL ROMÁN CREADO MEDIANTE DECRETO N° 00252 DE ABRIL DE 2005 CÓDIGO DANE: 254223000519.	
---	--	---

3.2.1 Funciones del consejo académico

- ❖ Servir de órgano consultor del Consejo Directivo en la revisión de la propuesta del proyecto educativo institucional.
- ❖ Estudiar el currículo y propiciar su continuo mejoramiento, introduciendo las modificaciones y ajustes, de acuerdo con el procedimiento previsto en el presente Decreto.
- ❖ Organizar el plan de estudios y orientar su ejecución.
- ❖ Participar en la evaluación institucional anual.
- ❖ Integrar los consejos de docentes para la evaluación periódica del rendimiento de los educandos y para la promoción. Supervisar el proceso general de evaluación.
- ❖ Dar solución a peticiones de los estudiantes sobre la evaluación educativa.

3.3 ORGANIZACIONES DE BASE

Corresponde a la organización de los diferentes estamentos de la comunidad educativa como expresiones de participación en el gobierno escolar.

3.3.1 Consejo Estudiantil

Es la instancia de participación de los estudiantes en la vida institucional. Está conformado por un estudiante de cada grado entre los que se elige el representante al Consejo Directivo. Es el máximo órgano colegiado que asegura y garantiza el continuo ejercicio de la participación por parte de los Estudiantes (cf. Art. 29 del decreto 1860/1994).

24

La elección del consejo de estudiantes se rige por lo estipulado en el decreto reglamentario 1860 en su artículo 29 Capítulo VI, teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

El director del centro, convocará las Asambleas de Estudiantes en una fecha previamente establecida, con los directores de grado, dentro de las cuatro primeras semanas del calendario académico.

2. Las Asambleas se realizarán en cada uno de los grados que conforman el centro.
3. Los estudiantes de cada grado, elegirán a su vocero o representante, mediante votación secreta y por el sistema de mayoría simple, para que los represente en el Consejo Estudiantil.
4. Los estudiantes de preescolar y de los grados primeros y segundos, del ciclo de básica primaria elegirán dos representantes, de estos grados.

3.3.1.1 Funciones del consejo estudiantil

- ❖ Promueve y regula las relaciones democráticas entre los estudiantes y de estos con los otros estamentos.
- ❖ Recoge inquietudes, expectativas e intereses para ser planteados en el Consejo Directivo y Consejo Académico.
- ❖ Elaboran su propio reglamento interno de funcionamiento a partir de la organización interna que adopten.
- ❖ Elaboran su plan de trabajo, orientado a crear conciencia de la importancia de la participación y organización estudiantil como ejercicio de la formación ciudadana.

3.3.2 Consejo de padres de familia.

Es un órgano de la asociación de padres de familia, sirve como medio para asegurar la continua participación de los padres y acudientes en el proceso pedagógico del establecimiento. Podrá estar integrado por voceros de los padres de familia de los estudiantes que cursan cada uno de los diferentes grados que ofrece la institución. (Artículo 31 Decreto 1860 de 1994). La asamblea general de padres de familia está conformada por la totalidad de padres de familia del Centro educativo quienes son los responsables del ejercicio de sus deberes y derechos en relación con el proceso educativo de sus hijos. Debe reunirse obligatoriamente mínimo dos veces al año por convocatoria del rector o director del establecimiento educativo.

El Centro Educativo Rural Román convoca a todos los padres de familia a reunión para elegir los representantes a la misma. Durante los 45 primeros días de iniciar el año escolar. Luego ellos escogen sus correspondientes cargos.

25

3.3.2.1 funciones del consejo de padres de familias.

- a. Contribuir con el director en el análisis, difusión y uso de los resultados de las evaluaciones periódicas de competencias y de las pruebas de Estado
- b. Exigir que el CER con todos sus estudiantes participe en las pruebas de competencias y de Estado realizadas por el Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior (Icfes), o la entidad que haga sus veces
- c. Apoyar las actividades artísticas, científicas, técnicas y deportivas que organice el CER, orientadas a mejorar las competencias de los estudiantes en las distintas áreas, incluida la ciudadana y la creación de la cultura de la legalidad
- d. Participar en la elaboración de planes de mejoramiento y en el logro de los objetivos planteados e. Promover actividades de formación de los padres de familia encaminadas a desarrollar estrategias de acompañamiento a los

	<p style="text-align: center;"> DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO MUNICIPIO DE CUCUTILLA – NIT 900068707-6 CENTRO EDUCATIVO RURAL ROMÁN CREADO MEDIANTE DECRETO N° 00252 DE ABRIL DE 2005 CÓDIGO DANE: 254223000519. </p>	
---	---	---

estudiantes para facilitar el afianzamiento de los aprendizajes, fomentar la práctica de hábitos de estudio extraescolares, mejorar la autoestima y el ambiente de convivencia y especialmente aquellas destinadas a promover los derechos del niño

- f. Propiciar un clima de confianza, entendimiento, integración, solidaridad y concertación entre todos los estamentos de la comunidad educativa
- g. Presentar propuestas de mejoramiento del Manual de Convivencia en el marco de la Constitución y la ley.

3.3.3 Personero de los estudiantes

El (la) Personero de los Estudiantes, Es un represente del último grado elegido por los estudiantes para actuar como su voz ante la administración escolar y otras autoridades. Su función principal es defender los intereses y derechos de los estudiantes, consagrados en la constitución política, las leyes, los reglamentos y el manual de convivencia.

Deberá ser elegido(a) de manera democrática por todos los estudiantes matriculados en el centro. (cf. Art. 28 del Decreto 1860/1994).

3.3.3.1 Funciones del personero.

- ❖ Promover el cumplimiento de los derechos y deberes de los estudiantes, para lo cual podrá utilizar los medios de comunicación internos del Centro, pedir la colaboración del consejo de estudiantes, organizar foros u otras formas de deliberación;
- ❖ Recibir y evaluar las quejas y reclamos que presenten los educandos sobre lesiones a sus derechos y las que formule cualquier persona de la comunidad sobre el incumplimiento de las obligaciones de los alumnos.
- ❖ Presentar ante el director administrativo, según sus competencias, las solicitudes de oficio o petición, que consideren necesarias para proteger los derechos de los estudiantes y facilitar el cumplimiento de sus deberes y cuando lo considere necesario, apelar ante el Consejo Directivo, las decisiones del director respecto a las peticiones presentadas por su intermedio.
- ❖ El personero de los estudiantes será elegido dentro de los treinta días calendario siguiente al de la iniciación de clases de un período lectivo anual. Para tal efecto el director convocará a todos los estudiantes matriculados con el fin de elegirlo por el sistema de mayoría simple y mediante voto secreto.
- ❖ El ejercicio del cargo de personero de los estudiantes es incompatible con el de representante de los estudiantes ante el Consejo Directivo.

26

	<p style="text-align: center;"> DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO MUNICIPIO DE CUCUTILLA – NIT 900068707-6 CENTRO EDUCATIVO RURAL ROMÁN CREADO MEDIANTE DECRETO N° 00252 DE ABRIL DE 2005 CÓDIGO DANE: 254223000519. </p>	
--	---	--

3.3.4 el contralor

El (La) Contralor(a) de los estudiantes deberá ser elegido(a) de manera democrática por todos los estudiantes matriculados en el centro.

LEY No. 2195 de enero 18 del 2022

3.3.4.1 ARTÍCULO 18.

CONTRALOR ESTUDIANTIL

El Contralor Estudiantil promoverá desde el ámbito escolar la cultura de la integridad, la transparencia, y el control social, para que los niños Y jóvenes conciban, se apropien y fortalezcan su responsabilidad y compromiso en el cuidado de lo público.

Las actividades del contralor estarán dirigidas a fomentar la participación ciudadana para asegurar la transparencia, la buena gestión pública y el buen uso de los recursos.

El Contralor Estudiantil será un estudiante del grado decimo del centro, elegido por sus compañeros mediante proceso democrático.

3.3.5 asociación de ex alumnos

Es la organización de los egresados del Centro educativo, que se convierte en una instancia de participación en la vida escolar del Centro.

27

Actualmente los ex alumnos son personas que apoyan las actividades del Centro, mas no hay una asociación conformada legalmente.

3.3.6 Sector Productivo

Es la organización que se conforma para convertirse en una nueva instancia de participación en el gobierno escolar, quienes envían una terna al consejo directivo para seleccionar la persona que los representa. Además, participa en todas las acciones propias del gobierno escolar.

3.3.7 COMITÉ DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR –CAE-

A través de la participación ciudadana se puede influir en los procesos, proyectos y programas que afectan la vida económica, política, social y cultural del país. Por

	<p style="text-align: center;"> DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO MUNICIPIO DE CUCUTILLA – NIT 900068707-6 CENTRO EDUCATIVO RURAL ROMÁN CREADO MEDIANTE DECRETO N° 00252 DE ABRIL DE 2005 CÓDIGO DANE: 254223000519. </p>	
---	---	---

esta razón, es esencial que cada sujeto conozca y haga valer sus derechos a través de su participación en estos espacios.

Para el caso del PAE, el MEN ha definido espacios mínimos de participación que deben promover las entidades territoriales, que son los **Comités de Alimentación Escolar (CAE) y las Mesas Públicas**.

Comité de Alimentación Escolar (CAE) en los Establecimientos Educativos

El Comité de Alimentación Escolar CAE tiene como objetivo fomentar la participación ciudadana, el sentido de pertenencia y el control social durante la planeación y ejecución del PAE, para así optimizar su operatividad y contribuir a mejorar la atención de las niñas, niños y adolescentes.

Procedimiento para la conformación del comité

El director (a) de cada establecimiento educativo donde opere el PAE deberá convocar a una reunión en donde participen los padres de familia

En esta reunión se debe elegir mediante votación a dos padres de familia para hacer parte del comité. Este proceso podrá realizarse en la Asamblea de padres de familia de acuerdo con el decreto 1286 de 2005. El comité para el PAE podrá derivarse y depender del consejo de padres, si así lo establece el director.

El director del centro educativo podrá convocar la elección de los padres de familia desde los distintos comités conformados en el establecimiento educativo, ya sea los consejos de padres de familia o las escuelas de padres en concordancia con la ley 1404 de 2010 y el decreto 1286 de 2005 respectivamente.

28

El director o su delegado deberá convocar a una reunión donde participen las niñas y niños que sean atendidos en el PAE de los grados más avanzados y al personero estudiantil. De ellos se elegirá por votación 2 (dos)

El personero también hará parte del comité, es decir, se contará mínimo con la participación de 3 niñas, niños o adolescentes titulares de derecho.

El director (a) o su delegado deberá facilitar la participación de 1 (una) manipuladora de alimentos en este comité. En caso de que el centro no cuente con manipuladora de alimentos se elegirá un parente de familia adicional, es decir, el comité quedará conformado por tres padres de familia.

	<p style="text-align: center;"> DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO MUNICIPIO DE CUCUTILLA – NIT 900068707-6 CENTRO EDUCATIVO RURAL ROMÁN CREADO MEDIANTE DECRETO N° 00252 DE ABRIL DE 2005 CÓDIGO DANE: 254223000519. </p>	
---	---	---

El director (a) o su delegado convocará una reunión con los integrantes elegidos para el comité con el fin de formalizar su conformación mediante diligenciamiento de acta y fijar un plan de trabajo.

•Integrantes del Comité de Alimentación Escolar:

- Director (a) del centro educativa o su delegado
- 3 padres o madres de familia
- Personero estudiantil
- 2 niñas o niños titulares de derecho del Programa

El establecimiento educativo, en cabeza del director deberá implementar los comités con los integrantes antes descritos, si requiere de la participación adicional de otro actor, podrá proponerla al comité. Se podrá invitar al delegado del operador si la situación lo amerita.

Toma de decisiones

La toma de decisiones se deberá hacer mediante votación. Todos los participantes del comité citados en el numeral 9.3.1 tienen voz y voto para la toma de decisiones.

Vigencia de los comités

La vigencia de los comités será de un (1) año escolar teniendo la posibilidad de continuar 1 periodo adicional, si es aprobado por la comunidad educativa.

29

4. SISTEMA DE MATRICULA

Se da de conformidad con el Decreto 1075 de 2015. Libro 2. Parte 3. Título 1. Capítulo 6. Sección 4. Entendiéndose la gratuidad como la exención del pago de derechos académicos y servicios complementarios.

El proceso de matrícula se adopta según resolución emanada de la secretaría de Educación, donde establece parámetros y fechas establecidas, para todos los grados. El centro tiene en cuenta las normas establecidas por el ministerio de educación sobre la gratuidad de educación, por lo tanto, todo estudiante matriculado en el centro será exento del pago de derechos académicos y servicios complementarios.

Los estudiantes que inician por primera vez sus estudios en el centro, deben presentar la documentación requerida. El proceso de matrícula para todos los

	<p style="text-align: center;"> DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO MUNICIPIO DE CUCUTILLA – NIT 900068707-6 CENTRO EDUCATIVO RURAL ROMÁN CREADO MEDIANTE DECRETO N° 00252 DE ABRIL DE 2005 CÓDIGO DANE: 254223000519. </p>	
--	---	--

grados se inicia en el mes de octubre, utilizando como mecanismos de difusión la emisora comunitaria, WhatsApp, entre otros.

5. EVALUACIÓN DE RECURSOS

5.1 Recurso humano

La planta de personal directivo y docentes del centro se adopta mediante el acto administrativo emanado de la Secretaría de Educación del Norte de Santander, previo estudio técnico. En la actualidad se cuenta con: 18 docentes y un director que tienen los perfiles necesarios para atender las necesidades educativas de cada una de las sedes.

5.2 recursos físicos

El centro Educativo Román sede principal, desarrolla sus labores académicas en dos sedes. Bloque A (primaria), Bloque B (SECUNDARIA Y MEDIA). Aulas habilitadas para todos los grados un aula de informática en el bloque A (asignada a primaria,) no se cuenta con conectividad.

Además, contamos con nueve sedes de las cuales en estos momentos ocho prestan sus labores académicas en básica primaria.

5.3 recursos económicos fuentes de financiamiento:

Los recursos que maneja el centro corresponden a los asignados por el estado mediante programa Gratuidad de la Educación. El presupuesto es aprobado por el Consejo Directivo del año inmediatamente anterior, para una vigencia anual. El consejo directivo tiene la facultad de aprobar traslados y adiciones presupuestales.

30

5.3.1 proyectos de inversión.

El centro plantea, elabora y presenta proyectos ante entidades competentes para lograr el mejoramiento de la infraestructura.

5.3.2 Fuentes de financiamiento

Los recursos que se manejan en el Centro son los Ingresos de gratuidad provenientes del MEN, por concepto de matrícula registrada en el SIMAT. Además, los recibidos de la alcaldía municipal y donaciones entre otros.

5.3.3 Presupuesto

Se hace con base a los ingresos de matrícula con reporte del año inmediatamente anterior. Distribuido mediante rubros, según acuerdo del consejo directivo.

	<p style="text-align: center;">DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO MUNICIPIO DE CUCUTILLA – NIT 900068707-6 CENTRO EDUCATIVO RURAL ROMÁN CREADO MEDIANTE DECRETO N° 00252 DE ABRIL DE 2005 CÓDIGO DANE: 254223000519.</p>	
---	---	---

5.4 Recursos tecnológicos.

CONECTIVIDAD: Ofrecida por Secretaría de Educación y administrado por el operador claro ubicada en el Bloque B (Sede Secundaria), en la sede Morales y sede Puente Julio, sin disponibilidad de servicio, sin contar con un aula de informática

HARDWARE:

Se cuenta con algunos equipos en regular estado donados por computadores para educar.

VIDEO BEAM: Se cuenta con dos videos beam, Ubicados en la sede principal y Las sedes que cuentan con videobeam son: Alto de la mesa, la cuchilla. Para un total de 4 videobeam.

SOFTWARE: No existen.

MATERIAL DIDACTICO Y EQUIPOS EDUCATIVO.

Cada sede al finalizar el año lectivo, entrega el inventario que consta de: Equipos tecnológicos, mobiliario, restaurante, biblioteca. Implementos deportivos, herramientas, con cantidad y condición funcional.

5.5 INFRAESTRUCTURA

Cada docente en su sede realiza un seguimiento regular del progreso de acciones planificadas y revisa periódicamente el estado de la infraestructura para garantizar que se mantenga en buenas condiciones y cumpla con las necesidades de la comunidad escolar.

31

El centro verifica que todas las instalaciones cumplan con los estándares de seguridad necesaria, evalúa si las instalaciones cumplen con los requisitos funcionales para apoyar las actividades educativas. Identifica cualquier área de la infraestructura que necesite mejoras o adecuaciones, esto puede incluir reparaciones de mantenimiento, actualizaciones tecnológicas, renovaciones de espacios. Prioriza las acciones necesarias en función de la urgencia y la importancia. Algunas mejoras pueden ser críticas y necesitar atención inmediata,

mientras que otras pueden planificarse a largo plazo. Desarrollar un plan determinado para abordar las áreas a mejorar la infraestructura escolar, esto puede incluir asignación de presupuesto, programación de actividades de mantenimiento, contratación de servicios de construcción u otros.

	<p style="text-align: center;"> DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO MUNICIPIO DE CUCUTILLA – NIT 900068707-6 CENTRO EDUCATIVO RURAL ROMÁN CREADO MEDIANTE DECRETO N° 00252 DE ABRIL DE 2005 CÓDIGO DANE: 254223000519. </p>	
---	---	---

6. MANUAL DE CONVIVENCIA.

6.1 manual de convivencia.

El Manual de convivencia del Centro Educativo Rural Román, es un conjunto de normas, deberes y derechos, que nos orientan en la toma de decisiones sobre los asuntos y conflictos que atañen a la vida escolar.

Como miembros de la Comunidad Educativa, debemos saber que el Centro es el espacio donde se adquiere una formación para la vida, en la cual se preparan seres humanos para desempeñarse con autonomía como seres individuales y sociales, haciendo que las relaciones interpersonales se propicien en un ambiente moderado. Por lo tanto; se hace necesario el conocimiento y aplicación del **MANUAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR**, con el propósito de mejorar la comunicación y el diálogo entre todos, para lo cual se debe generar un ámbito institucional que facilite la labor educativa, con normas claras de convivencia que sean acogidas por las personas involucradas en el proceso educativo; tales como: estudiantes, padres de familia, docentes y directivos docentes. Debemos tener unas pautas claramente determinadas, que señalen el camino a seguir por cada estamento. Es necesario cumplir nuestros deberes y conocer nuestros derechos.

6.1.1 El Manual de convivencia del Centro contiene:

- ❖ Reglas de higiene personal y de salud pública que preserven el bienestar de la comunidad educativa, la conservación individual de la salud y la prevención frente al consumo de sustancias psicotrópicas.
- ❖ Criterios de respeto, valoración y compromiso frente a la utilización y conservación de los bienes personales y de uso colectivo, tales como: equipos, instalaciones e implementos.
- ❖ Pautas de comportamiento en relación con el cuidado del medio ambiente escolar.
- ❖ Normas de conducta de alumnos y profesores que garanticen el mutuo respeto. Deben incluir la definición de claros procedimientos para formular las quejas o reclamos al respecto.
- ❖ Procedimientos para resolver con oportunidad y justicia los conflictos individuales o colectivos que se presenten entre miembros de la comunidad. Deben incluir instancias de diálogo y de conciliación.
- ❖ Pautas de presentación personal que preserven a los alumnos de la discriminación.
- ❖ Definición de estrategias pedagógicas aplicables a los estudiantes, incluyendo el derecho a la defensa.
- ❖ Reglas para la elección de representantes al Consejo Directivo y para la escogencia de voceros en los demás consejos previstos en el presente

32

	DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO MUNICIPIO DE CUCUTILLA – NIT 900068707-6 CENTRO EDUCATIVO RURAL ROMÁN CREADO MEDIANTE DECRETO N° 00252 DE ABRIL DE 2005 CÓDIGO DANE: 254223000519.	
---	--	---

decreto. Debe incluir el proceso de elección del personero de los estudiantes.

- ❖ Funcionamiento y operación de los medios de comunicación interna del establecimiento, tales como periódicos, revistas o emisiones radiales que sirvan de instrumentos efectivos al libre pensamiento y a la libre expresión.
- ❖ Gestionar y administrar material didáctico de uso general, libros, uniformes, seguros de vida y de salud.
- ❖ Normas para uso de la biblioteca escolar.

NOTA: se observará en los anexos el manual de convivencia, las funciones y reglamentos para docentes

6.2 Manual de procedimientos

El manual de procedimientos proporciona un registro detallado y preciso de los diversos pasos secuenciales que se requiere para producir un documento, ejecutar una actividad o los trámites que se deben realizar para la consecución de un servicio y la toma de decisiones.

6.3 Manual de funciones.

Es el conjunto estructurado de atribuciones y obligaciones asignadas al Centro, dependencia a un cargo. Se elabora a partir de la estructura y sus componentes donde se describen las funciones, cargos, canales de comunicación y líneas de autoridad, competencias establecidas en el decreto 1860 de 1994.

7. ORGANIZACIÓN ESCOLAR.

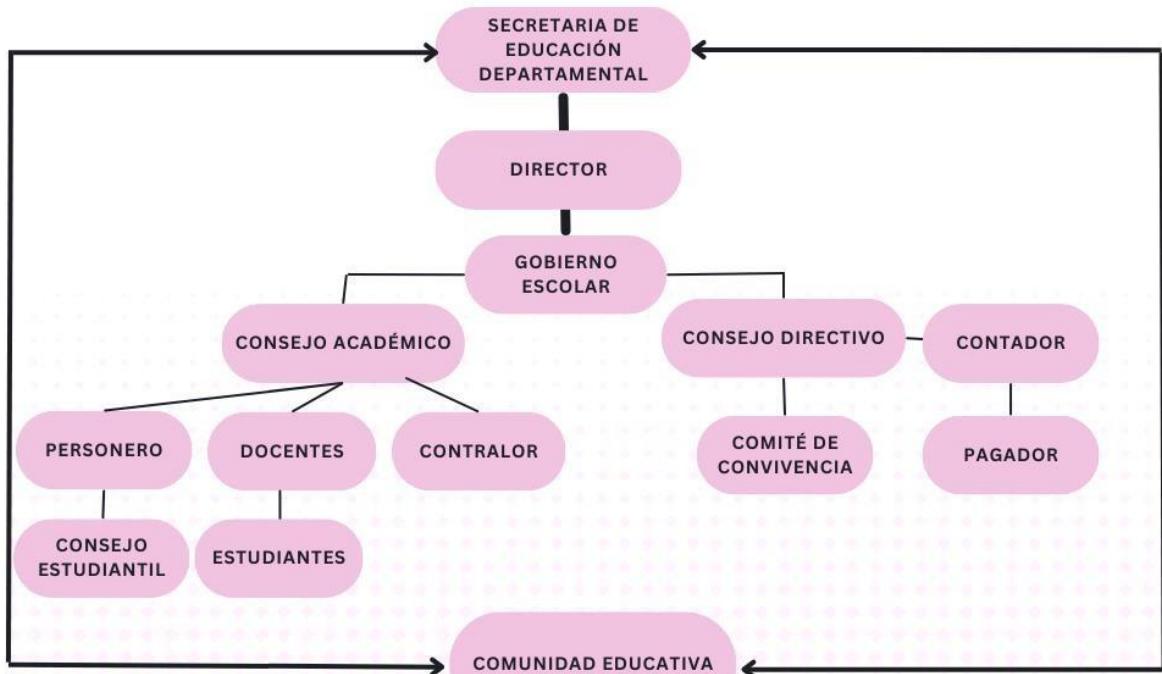
33

El Centro cuenta con un organigrama donde se establecen las líneas de autoridad existentes para la efectiva coordinación de las actividades planeadas.



ORGANIGRAMA

CER ROMAN



8. Criterios de organización administrativa y de evaluación de la gestión. (Decreto 1075 del 2015, título 3, capítulo 1 y sección 4 artículo 2.3.3.1.4.1)

34

El Decreto 1075 de 2015 en Colombia compila y organiza las disposiciones sobre el Sistema General de Educación. En particular, el Título 3, Capítulo 1, y la Sección 4 se enfocan en los criterios de organización administrativa y evaluación de la gestión de las instituciones educativas.

Todo establecimiento educativo debe elaborar y poner en práctica con la participación de la comunidad educativa, un proyecto educativo institucional que exprese la forma como se ha decidido alcanzar los fines de la educación definidos por la ley, teniendo en cuenta las condiciones sociales, económicas y culturales del medio. Estos criterios son fundamentales para asegurar que las instituciones educativas no solo cumplan con su función de impartir conocimientos, sino que lo hagan de manera eficiente y con un enfoque en la mejora continua. La claridad en la organización administrativa y la evaluación efectiva de la gestión son clave para promover una educación de calidad.

9. COMPONENTE PEDAGÓGICO.

9.1 Las estrategias Pedagógicas:

Las estrategias pedagógicas del Centro Educativo Rural Román, gira entorno a la propuesta constructivista, lo cual es la idea que sostiene que el individuo, en su dimensión cognitiva, social y afectiva, no es solo un producto del ambiente ni un resultado de sus disposiciones internas, sino una construcción propia que se va produciendo día a día como resultado de la interacción entre esos dos factores. Los seres humanos, se hallan en permanente proceso de interacción con el entorno, en el cual se produce una activa, permanente y dinámica adaptación al medio, dirigida a mantener y restablecer sucesivos estados de equilibrio. Por lo tanto, desde esta postura, el conocimiento no es una copia de la realidad, sino una construcción del ser humano, que se realiza gracias a los esquemas que ya posee, o sea, con lo que ya tiene construido en la relación de él mismo con el medio que lo rodea. "Se llama Constructivismo al proceso y resultado de la práctica educativa, en el sentido de que los nuevos aprendizajes se incardinan y estructuran sobre los anteriores de una forma activa y potencialmente creadora y no meramente acumulativa. El proceso es interactivo entre todos los elementos y variables que intervienen en el mismo aprendizaje"

- El conocimiento se construye a través de un proceso activo del sujeto.
- Principio de interacción del hombre con el medio.
- Principio de la experiencia previa como condicionadora del conocimiento a construir.
- Principio de adaptación funcional entre el conocimiento y la realidad.
- El aprendizaje es un proceso constructivo interno, auto estructurante.
- El grado de aprendizaje depende del nivel de desarrollo cognitivo.
- El punto de partida de todo aprendizaje son los conocimientos previos.
- El aprendizaje es un proceso de (re)construcción de saberes culturales.
- El aprendizaje se facilita gracias a la mediación o interacción con los otros.

GESTIÓN PEDAGOGICA

35

ESTRATEGIAS PEDAGOGICAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS CENTROS DE INTERES EN EL CENTRO EDUCATIVO RURAL ROMAN

1. **Identificar intereses y problemáticas:** Se parte de las situaciones e intereses reales de los estudiantes y la comunidad educativa para definir el eje temático de los Centro de Interés.
2. **Diseñar un plan de acción:** planificar actividades que integren los conocimientos y saberes de diferentes disciplinas, con un enfoque práctico y dinámico.

	DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO MUNICIPIO DE CUCUTILLA – NIT 900068707-6 CENTRO EDUCATIVO RURAL ROMÁN CREADO MEDIANTE DECRETO N° 00252 DE ABRIL DE 2005 CÓDIGO DANE: 254223000519.	
---	--	---

3. **Promover la participación activa:** Se motiva a los estudiantes a investigar, experimentar, crear y participar activamente en el proceso de aprendizaje.
4. **Fomentar la reflexión y la evaluación:** Se promueve la reflexión sobre los hallazgos, el progreso y la forma en que se construyen los saberes, realizando evaluaciones formativas y pertinentes al grupo.
5. **Evaluar para el aprendizaje:** Se utilizan diversas estrategias para hacer seguimiento al progreso y la apropiación de conceptos, adaptando el proceso según las necesidades identificadas en los estudiantes.

CENTRO DE INTERES PROYECTO LECTOR CENTRO DE INTERES DE CIENCIA EN ACCIÓN

Las estrategias pedagógicas para el Centro de Interés en Ciencia en Acción en la gestión pedagógica, se centran en el **aprendizaje activo, la exploración, la investigación y la solución de problemas reales**, integrando diversas áreas de conocimiento de forma práctica y significativa para los estudiantes. Se aplican metodologías activas, el [aprendizaje basado en proyectos](#) (ABP), el uso de [laboratorios](#), la [gamificación](#) para hacer el aprendizaje más divertido, y el fomento de la curiosidad, el pensamiento crítico y el trabajo grupal para que los estudiantes comprendan y transformen su entorno a través de la ciencia y la tecnología.

ESTRATEGIAS PEDAGOGICAS

- **Aprendizaje activo y participativo:** Los estudiantes son protagonistas de su aprendizaje, construyendo conocimiento a través de la experimentación y la interacción con el entorno.
- **Exploración e investigación:** Fomentar la curiosidad natural de los niños para explorar el mundo, hacer preguntas y realizar investigaciones científicas sobre temas que les sean pertinentes.
- **Integración del conocimiento:** Articular y conectar diversas áreas del saber alrededor de una temática científica, para que los estudiantes vean la ciencia como algo relevante y aplicado a la vida real.
- **Proyectos y problemáticas reales:** Trabajar en torno a las realidades concretas del entorno, a través de proyectos que impliquen la búsqueda de soluciones, utilizando principios científicos y tecnológicos.

METODOLOGIAS

- **Activa:** se busca un aprendizaje efectivo a través de la participación, autonomía y reflexión del estudiante, quien se convierte en el protagonista de su propio proceso formativo.
- **Aprendizaje Basado en Proyectos (ABP):** Permite desarrollar un tema en profundidad a través de un proyecto investigativo y de creación.
- **Laboratorios:** Espacios donde los estudiantes pueden diseñar, construir y experimentar con ideas.
- **Gamificación:** Utilizar elementos de juego para motivar y hacer más dinámico el proceso de aprendizaje.

- **Pensamiento de Diseño:** Un enfoque para resolver problemas que fomenta la creatividad y la empatía.

Las estrategias pedagógicas en los centros de interés de lectura, escritura y oralidad (LEO) se centran en crear espacios motivadores y dinámicos que responden a los intereses de los estudiantes, fomentando prácticas socioculturales del lenguaje para fortalecer la expresión y la comprensión. Esto se logra mediante la promoción de la lectura creativa en diferentes ámbitos y en voz alta, la implementación de rutinas de lectura y escritura, el uso de tecnología educativa, la realización de actividades lúdicas como ferias del libro, y el uso de materiales creativos para la escritura.

ESTRATEGIAS PEDAGÓGICAS PARA LA LECTURA:

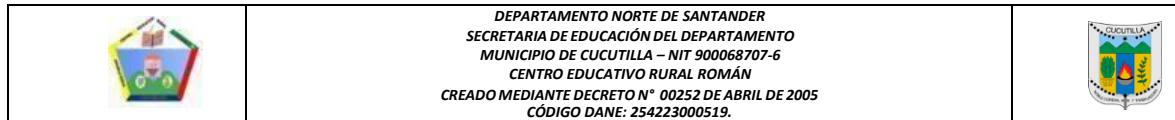
- **Lectura en voz alta:** Dedicar tiempo diario a la lectura de obras literarias para fomentar el disfrute y la imaginación.
- **Lecturas de interés:** Permitir que los estudiantes elijan libros y textos que se alineen con sus intereses y la actualidad para aumentar la motivación.
- **Rutinas de lectura:** Establecer horarios y prácticas regulares de lectura en el aula y textos en diferentes orientaciones.
- **Estrategias de comprensión:** Enseñar a los estudiantes a realizar predicciones, visualizar, releer y hacer resúmenes para comprender mejor los textos.
- **Variedad temática:** Invitar a los estudiantes a explorar diferentes géneros y temáticas, adaptándose a su entorno.

ESTRATEGIAS PEDAGÓGICAS PARA LA ESCRITURA:

- **Escritura creativa:** Fomentar la creatividad mediante ejercicios de escritura libre y la exploración de diversos géneros y estilos literarios.
- **Ambiente seguro:** Crear espacios en el aula, donde los estudiantes se sientan cómodos y libres para expresar sus ideas escritas, sin temor a ser estigmatizados.
- **Material creativo:** Utilizar recursos como imágenes, preguntas o canciones para estimular la escritura.
- **Revisión y edición:** Incluir la práctica de revisar y editar los textos propios y ajenos para mejorar la calidad.

ESTRATEGIAS PEDAGÓGICAS PARA LA ORALIDAD:

- **Jornadas pedagógicas:** Realizar actividades específicas para el desarrollo de la oralidad, como debates escolares.
- **Diálogos, debates, mesas redondas:** Crear oportunidades para que los estudiantes se expresen, argumenten y compartan sus ideas en un ambiente participativo.



DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO
MUNICIPIO DE CUCUTILLA – NIT 900068707-6
CENTRO EDUCATIVO RURAL ROMÁN
CREADO MEDIANTE DECRETO N° 00252 DE ABRIL DE 2005
CÓDIGO DANE: 254223000519.

- **Creación de guiones, cuentos, obras de teatro y dramatizaciones:** Animar a los estudiantes en la participación de representaciones teatrales de guiones, cuentos, obras de teatro y dramatizaciones para narrar historias, desarrollando así su expresión oral.

PRIMERA INFANCIA

Para la implementación del componente pedagógico en un proyecto de ambientes escolares para primera infancia, se deben diseñar estrategias centradas en el **juego, la exploración, el arte y la literatura**, organizando espacios que permitan la interacción, la autonomía y la privacidad, al mismo tiempo que se utilizan recursos didácticos diversos y se fomenta la participación activa de docentes, niños y familias.

ESTRATEGIAS PEDAGÓGICAS FUNDAMENTALES

- **Enfoque en los Cuatro Pilares:** Las acciones pedagógicas deben estar dirigidas a estimular el desarrollo a partir de las actividades rectoras de la educación inicial: el arte, la literatura, la exploración del medio y el juego.
- **Fomento de la Autonomía:** Diseñar ambientes donde los niños puedan manipular libremente objetos y materiales, tomar decisiones y responder a sus propias necesidades de exploración, juego, descanso y privacidad.
- **Uso de Materiales Adecuados:** Disponer de una variedad de recursos didácticos que sean motivadores, estéticos, cálidos y acogedores, permitiendo la creación de diferentes experiencias de aprendizaje y juego.

ORGANIZACIÓN DE LOS AMBIENTES ESCOLARES

- **Espacios Flexibles y Diversos:** Crear zonas que combinen oportunidades para la privacidad individual, el intercambio en pequeños grupos y las creaciones colectivas.
- **Estimulación Visual y Táctil:** Cuidar el mobiliario y la disposición de los materiales para que los espacios sean atractivos y propicien la interacción con el entorno.
- **Inclusión y Conexión con la Comunidad:** Establecer ambientes que reflejen la diversidad cultural de los niños y niñas, fomentando un sentido de comunidad e incluyendo a las familias en el proceso educativo.

PROYECTOS PEDAGÓGICOS CREATIVOS

- **Actividades Lúdicas:** Implementar proyectos que involucren el dibujo, la pintura, la construcción con materiales reciclados, el teatro de títeres o la cocina creativa, según los intereses de los niños.
- **Exploración y Descubrimiento:** Fomentar la curiosidad mediante actividades como la invención de cuentos, la exploración de laboratorios de ciencias en casa o la interacción con el entorno para comprender el mundo.

	<p style="text-align: center;"> DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO MUNICIPIO DE CUCUTILLA – NIT 900068707-6 CENTRO EDUCATIVO RURAL ROMÁN CREADO MEDIANTE DECRETO N° 00252 DE ABRIL DE 2005 CÓDIGO DANE: 254223000519. </p>	
---	---	---

CENTRO DE INTERES RECREACIÓN, DEPORTE, ARTE Y CULTURA

Las estrategias pedagógicas para el Centro de Interés de Recreación, Deporte, Arte y Cultura son **lúdicas, participativas e inclusivas**, fomentando el desarrollo integral a través de la variedad de actividades, el trabajo colaborativo, el descubrimiento guiado y la integración de saberes. Se recomienda usar [deportes alternativos](#), [juegos cooperativos](#), [actividades artísticas](#) [diversas](#) y [la integración de la cultura local](#), para motivar la participación y el aprendizaje significativo en los estudiantes.

ESTRATEGIAS PEDAGÓGICAS GENERALES

- **Enfoque Lúdico y Recreativo:** Diseñar actividades que se centren en el juego y la recreación para captar el interés de los estudiantes, creando un ambiente de aprendizaje divertido y motivador.
- **Inclusión y Participación:** Fomentar un clima de participación e inclusión donde todos los estudiantes se sientan valorados y puedan desarrollar sus habilidades, gestionando ambientes de aprendizaje colaborativos.
- **Enfoque en el Desarrollo Integral:** Utilizar las actividades para trabajar diferentes áreas del desarrollo, como la psicomotriz, cognitiva, emocional y afectiva, integrando los saberes de otras áreas.

ESTRATEGIAS ESPECÍFICAS POR ÁREA



- **Recreación y Deporte:**

- **Variedad de deportes y juegos:** Ofrecer una amplia gama de deportes, incluyendo alternativas y juegos cooperativos, para evitar la monotonía y permitir que los estudiantes encuentren actividades que les gusten.
- **Enseñanza con el ejemplo:** Los docentes pueden integrar estas actividades en su vida diaria y animar a los estudiantes a hacer lo mismo fuera del ámbito escolar.
- **Integración de valores:** Utilizar el deporte para desarrollar valores como la confianza, el respeto y la independencia, contribuyendo a la construcción de un estilo de vida saludable.

- **Arte y Cultura:**

- **Exploración artística:** Promover la exploración de diferentes expresiones artísticas, como la danza, el teatro y las manualidades (TEJIENDO SUEÑOS A CROCHET), para que los estudiantes puedan expresarse creativamente.
- **Integración cultural:** Incorporar elementos de la cultura, como las danzas folclóricas y las tradiciones, para fortalecer el sentido de identidad y pertenencia cultural.
- **Creación colectiva:** Fomentar proyectos de creación artística y cultural en grupo para promover la colaboración, el diálogo y la construcción conjunta de saberes.

9.1.1 Supuestos del constructivismo.

En el constructivismo los profesores no deben enseñar desde la instrucción, sino que debe estructurar situaciones en las que los estudiantes participen de manera activa.

La concepción constructivista se organiza en torno a tres ideas fundamentales:

1. El estudiante es el responsable activo y último, de su propio proceso de aprendizaje, es quien construye (o más bien reconstruye) los saberes de su grupo cultural.
2. La actividad mental constructiva del estudiante se aplica a contenidos que poseen ya un grado considerable de elaboración. Esto quiere decir que el estudiante no tiene en todo momento que descubrir o inventar el conocimiento escolar. Debido a que el conocimiento es el resultado de un proceso de construcción a nivel social.
3. La función del docente es encaminar los procesos de construcción del alumno con el saber colectivo culturalmente organizado. Esto implica que la función del profesor no se limita a crear condiciones óptimas para que el estudiante despliegue una actividad mental constructiva, sino que debe orientar y guiar explícita y deliberadamente dicha actividad.

Características del aprendizaje constructivista

Según Jonassen propone ocho criterios que diferencian el ambiente del Aprendizaje constructivista:

1. El ambiente constructivista en el aprendizaje provee a las personas del contacto con múltiples representaciones de la realidad.
2. Las múltiples representaciones de la realidad evaden las simplificaciones y representan la complejidad del mundo real.
3. El aprendizaje constructivista se enfatiza al construir conocimiento dentro de la reproducción del mismo.
4. El aprendizaje constructivista resalta tareas auténticas, de una manera significativa en el contexto en lugar de instrucciones abstractas fuera del contexto.
5. El aprendizaje constructivista proporciona entornos de aprendizaje como entornos de la vida diaria o casos basados en el aprendizaje en lugar de una secuencia predeterminada de instrucciones
6. Los entornos de aprendizaje constructivista fomentan la reflexión en la experiencia.
7. Los entornos de aprendizaje constructivista permiten el contexto y el contenido dependiente de la construcción del conocimiento
8. Los entornos de aprendizaje constructivista apoyan la «construcción colaborativa del aprendizaje, a través de la negociación social, no de la competición entre los estudiantes para obtener apreciación y reconocimiento».

9.1.2 Modelo y estilo pedagógico y su marco de referencia.



37

Los modelos Educativos del CER Román se caracterizan por su ser inclusivos y adaptativos a los entornos escolares que rodean al estudiante, en donde los ambientes de aprendizaje son constructivistas. El docente proporciona experiencias estimulantes que motivan a los estudiantes a aprender; en las aulas se facilita la adquisición de conocimientos generales por medio de actividades grupales, en parejas, e individuales, interacciones sociales y evaluaciones auténticas. En donde se tiene en cuenta los aspectos (cognoscitivos, meta-cognitivos, motivacionales afectivos, del desarrollo, el ámbito social y el respeto a las diferencias individuales y colectivas.

9.1.3 Educación preescolar.

Preescolar escolarizado: Definición de educación preescolar. La educación preescolar corresponde a la ofrecida al niño para su desarrollo integral en los

	<p style="text-align: center;"> DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO MUNICIPIO DE CUCUTILLA – NIT 900068707-6 CENTRO EDUCATIVO RURAL ROMÁN CREADO MEDIANTE DECRETO N° 00252 DE ABRIL DE 2005 CÓDIGO DANE: 254223000519. </p>	
--	---	--

aspectos biológico, cognoscitivo, sicomotriz, socio-afectivo y espiritual, a través de experiencias de socialización pedagógicas y recreativas.

9.1.4 Educación básica.

Definición y duración. La educación básica obligatoria corresponde a la identificada en el artículo 356 de la Constitución Política como educación primaria y secundaria; comprende nueve (9) grados y se estructurará en torno a un currículo común, conformado por las áreas fundamentales del conocimiento y de la actividad humana

9.1.5 Básica Primaria.

Escuela nueva: La concepción del programa de Escuela Nueva, abre la posibilidad a una nueva manera de pensar a cerca de la escuela. Se habla de educación integral por cuanto intenta incidir en el proceso escolar y pedagógico de enseñanza aprendizaje, a través de los diferentes factores considerados claves para el logro de los objetivos básicos de la escuela primaria. Estos factores son: textos escolares, ayudas educativas, evaluación escolar, la relación docente estudiante, la vinculación escuela-comunidad, la enseñanza adecuada a los intereses de la comunidad académica, la formación en el campo del conocimiento científico, formación ciudadana e investigativa mediante el uso y aplicación de las TIC'S, la administración y gestión escolar y el rol de los diferentes actores educativos.

9.1.6 Básica secundaria.

Postprimaria promueve la ampliación de la cobertura con calidad en educación básica secundaria rural, en el marco de procesos de equidad social. Ofrece a la población, la posibilidad de continuar sus estudios de sexto a noveno grado en un modelo contextualizado a las características y expectativas del medio rural, a fin de frenar la migración a la ciudad.

38

Fortalece en los estudiantes el aprendizaje activo, flexible, cooperativo, significativo y productivo que le facilita la contextualización, la producción de conocimientos mediante el desarrollo de procesos de investigación a partir del desarrollo de áreas curriculares básicas y fundamentales, los proyectos pedagógicos productivos adaptados a necesidades y contextos locales, fortalecimiento de la autonomía escolar y cultura virtual de aprendizaje.

Desarrolla procesos educativos en jornada académica regular de lunes a viernes a través de metodologías abiertas, participativas y flexibles, módulos facilitadores del aprendizaje diseñados a partir de las áreas curriculares básicas y obligatorias, con contenidos ligados a procesos pertinentes del ámbito rural y de la vida real.

9.1.7 Educación media.

	<p style="text-align: center;"> DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO MUNICIPIO DE CUCUTILLA – NIT 900068707-6 CENTRO EDUCATIVO RURAL ROMÁN CREADO MEDIANTE DECRETO N° 00252 DE ABRIL DE 2005 CÓDIGO DANE: 254223000519. </p>	
--	---	--

Duración y finalidad. La educación media constituye la culminación, consolidación y avance en el logro de los niveles anteriores y comprende dos grados, el décimo (10°) y el undécimo (11°). Tiene como fin la comprensión de las ideas y los valores universales y la preparación para el ingreso del educando a la educación superior y al trabajo.

ARTICULO 28. Carácter de la educación media. La educación media tendrá el carácter de académica o técnica. A su término se obtiene el título de bachiller que habilita al educando para ingresar a la educación superior en cualquiera de sus niveles y carreras.

9.1.8 Modelo Educativo media Académica (MEMA).

El centro Educativo Rural Román ofrece el Modelo Educativo de Educación Media Rural (M.E.M.A) a partir del año lectivo 2007, asumiendo la posibilidad de organizar y diseñar alternativas de desarrollo para el sector rural que aseguren el mejoramiento de las condiciones de vida de los y las estudiantes de décimo y undécimo grado, con el desafío de responder a una educación pertinente con el contexto.

El modelo asume el enfoque de Aprendizajes Productivos, el cual orienta la gestión educativa hacia la formación de jóvenes con mentalidad crítica, investigativa, planificadora, productiva, ciudadana y humanista, con el propósito de formar al sujeto rural como actor de su propio desarrollo y del desarrollo local y regional.

9.1.9 Educación para adultos

Definición de educación para adultos. La educación de adultos es aquella que se ofrece a las personas en edad relativamente mayor a la aceptada regularmente en la educación por niveles y grados del servicio público educativo, que deseen suplir y completar su formación, o validar sus estudios.

39

9.1.10 Proyecto de educación y formación para adultos.

Los modelos educativos flexibles que se integran al gran portafolio del MEN están diseñados y estructurados con estrategias escolarizadas y semiescolarizadas, con atención presencial, semipresencial y/o a distancia, con procesos convencionales y no convencionales de aprendizaje, metodologías flexibles, diseño de módulos con intencionalidad didáctica, y articulación de recursos pedagógicos que por medio de la formación de docentes y el compromiso comunitario, fortalecen el ingreso de esta población al sistema educativo colombiano.

En tiempos anteriores se venía implementando el proyecto ser humano. Sin embargo, actualmente la situación del programa educativo para adultos.

Modelo pedagógico constructivista				
propósito	contenido	secuencia	metodología	evaluación
<p>Exponer cual es la naturaleza del conocimiento humano, asumiendo que el conocimiento previo genera un conocimiento nuevo, incorporándolos con sus experiencias previas y con las estructuras mentales.</p> <p>En educación es promover los procesos de conocimiento del estudiante en la cultura a la que pertenece, a través de la relación experiencia conocimiento.</p>	<p>Desarrollo de las habilidades del pensamiento, abandonando los contenidos tradicionales focalizados en las habilidades del pensamiento, en las operaciones intelectuales, en el desarrollo de destrezas cognitivas, en los procesos dinámicos de aprendizaje, en la selección e interpretación de situaciones problemáticas a solucionar por los estudiantes, en los conceptos previos de los estudiantes, en los aprendizajes significativos.</p>	<p>Se debe presentar una enseñanza y seguimiento individualizado, en donde se observe detenidamente el proceso de aprendizaje y sus representaciones en el contexto donde el estudiante se desenvuelve.</p> <p>El docente es un guía o modelo a seguir dentro del aula.</p>	<p>El docente es un guía, donde permite que de las experiencias se vaya construyendo un conocimiento a través de procesos mentales. Se da un aprendizaje significativo, para designar el proceso a través del cual la información nueva se relaciona con un aspecto relevante de la estructura del conocimiento del individuo.</p>	<p>Se centra en los procesos que construye el estudiante, más que el resultado, la calificación definitiva, el producto terminado, se tienen en cuenta las particularidades de cada sujeto, su propio ritmo de aprendizaje y las condiciones que facilitan u obstaculizan el aprender. Esta se evalúa de manera cualitativa, enfatizada en los procesos y competencias.</p>

	<p style="text-align: center;"> DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO MUNICIPIO DE CUCUTILLA – NIT 900068707-6 CENTRO EDUCATIVO RURAL ROMÁN CREADO MEDIANTE DECRETO N° 00252 DE ABRIL DE 2005 CÓDIGO DANE: 254223000519. </p>	
---	---	---

9.1.11 Propuesta pedagógica

La estrategia pedagógica del CER Román reúne las acciones que orientan las prácticas educativas y formativas, la toma de decisiones para el logro de los objetivos y las metas propuestas. Las características principales de la Propuesta pedagógica son flexibles; adaptadas a las exigencias del contexto acordes a las necesidades y característica de los estudiantes; Es abierta a las realidades de los procesos formativos, innovando ante las diferentes situaciones de capacidades exenciónes e inclusión, buscando superar las dificultades ante los desempeños escolares como respuesta a los procesos de formación, teniendo en cuenta los aspectos pedagógicos orientados desde la propuesta constructivista que recoge las relaciones entre los elementos de currículo, los métodos didácticos y el material educativo, generando los aprendizajes propuestos desde los estándares básicos de competencia y los D.B.A de cada grado como ejes de referencia, Creando los espacios para la planeación y la evaluación de la propuesta pedagógica que orienta la práctica de los docentes y los mecanismos de evaluación que permiten la revisión de los procesos de aprendizaje y su mejora continua como resultado de la información que emerge de los procesos realizados por los docentes y los estudiantes.

10. CURRÍCULO, PLAN DE ESTUDIOS Y EL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN.

10.1 currículo.

El currículo como parte del Proyecto Educativo en el Centro Rural Román, parte de la base que la educación es un proceso humano, sujeto a transformaciones permanentes por la necesidad de mejorarlo. En esa medida, se recurre con frecuencia a la revisión de teorías, concepciones, métodos, procedimientos e instrumentos, para estar acorde a las necesidades educativas de la población, de acuerdo con las exigencias propias de cada época de desarrollo, según sus contextos; con miras de articular los procesos de desarrollo social, científico, tecnológico y productivo.

En este contexto, el Centro Educativo Rural Román, define su Plan de Estudios, para preescolar, Escuela Nueva, post-primaria y MEMA, atendiendo a niños, niñas y adolescentes de manera inclusiva, desarrollando un enfoque metodológico, que cumpla con todas las expectativas que la educación debe alcanzar en lo referente a cobertura, calidad y eficiencia. Dentro del plan de estudios cuenta con formación técnica a partir del convenio realizado con elSENA, quien certifica este proceso de la media técnica.

	<p style="text-align: center;"> DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO MUNICIPIO DE CUCUTILLA – NIT 900068707-6 CENTRO EDUCATIVO RURAL ROMÁN CREADO MEDIANTE DECRETO N° 00252 DE ABRIL DE 2005 CÓDIGO DANE: 254223000519. </p>	
--	---	--

Las políticas relacionadas con la investigación, tecnologías de la información, comunicación, emprendimiento y experiencias significativas, se vienen desarrollando e implementando a través de proyectos transversales y de investigación, en temas relacionados con el medio ambiente, competencias ciudadanas y emocionales, estilos de vida.

El tiempo escolar se distribuye de acuerdo a las orientaciones del plan de estudio y los planes de aula, teniendo en cuenta los momentos pedagógicos y la creatividad de cada docente, aplicando estrategias que contribuyan a un ambiente armónico para el aprendizaje.

10.1.1 Referentes

Las bases legales del currículo están determinadas por:

- La constitución política de Colombia 1991 (Art. 67)
- El decreto número 088 de 1976 “por el cual se estructura el sistema educativo y se reorganiza el MEN.
- El decreto 1419 de 1976 establece además que para la elaboración de los programas curriculares en las diferentes áreas el MEN, aprovecha los aportes de las instituciones especializadas del sector Educativo y de otros sectores.
- El decreto 1419 de 1978; por el cual se señalan las normas y orientaciones básicas para la administración curricular en los niveles de educación preescolar, Básica (primaria y secundaria) media vocacional e intermedia profesional”
- Ley 115 de 1994 la cual señala las normas generales para regular el servicio de la educación.
- Decreto 1075 de 2015, decreto único reglamentario del Sistema Educativo.
- El decreto 1290 de 2009, por el cual se reglamenta el sistema de evaluación y promoción de los estudiantes.
- Las normas y orientaciones señalados por este decreto se complementan con el proyecto del decreto por el cual se establece EL PLAN CURRICULAR entendido este como, “Un conjunto estructurado de principios y normas que orienta el proceso educativo mediante la formulación de objetivos determina las áreas de formación y los criterios para la organización de actividades complementarias establece la metodología y los criterios de evaluación y fija las pautas para su aplicación y administración.

42

10.1.2 COMPONENTES

Desde el punto de vista de la Educación como factor de cambio, el currículo debe dotar al educando de todo aquello que le permita contribuir al desarrollo integral de la sociedad. Mención especial merecen los siguientes elementos:

- Una concientización acerca de la necesidad del desarrollo humano como condición para poder participar en el desarrollo de la sociedad.
- Un análisis del sentido de desarrollo, insistiendo en cómo este debe estar orientado hacia el logro de una calidad de vida para todos y cada uno de los miembros de la sociedad.
- Un concepto claro de la “calidad de vida” como aquella que se logra a partir de las posibilidades reales que al ser responsablemente utilizadas permiten estructurar una sociedad más digna de la persona humana.
- La apropiación y aplicación paulatina de acuerdo con el desarrollo personal, de las destrezas, habilidades y cualidades que definen el espíritu científico y de los principios de la metodología de la investigación, para el conocimiento adecuado de la sociedad de sus posibilidades.
- El proceso de aprendizaje, en cuanto al proceso de socialización, implica la creación de situaciones que le permitan al estudiante experimentar vivencialmente lo que es la cooperación, el ejercicio de la autonomía y la libertad, la responsabilidad, el espíritu de la tolerancia, la equidad y la participación democrática.
- A lo largo de todo el proceso educativo, el educando debe vivir, cada vez más intensamente, la relación teoría-praxis, los conocimientos adquiridos deben traducirse en acciones participativas a nivel de la escuela, la familia y la comunidad.
- La relación educando-sociedad exige que el currículo contribuya eficazmente a la formación de una conciencia crítica es decir, de una conciencia que con vigor y responsabilidad, pueda plantearse verdaderos problemas, buscar toda la información necesaria analizar con espíritu científico esta información, formular posibles alternativas de solución y participar efectivamente en la toma de decisiones.

43

10.1.3 PROPUESTA CURRICULAR

La propuesta curricular del CER Román es abierta a los procesos de formación, adaptable a las realidades del contexto, incentivando la innovación y la creatividad de los educandos; quienes asumen un proceso de formación orientados por los docentes, desde el modelo constructivista, los aprendizajes basados en proyectos y las metodologías de escuela nueva, preescolar escolarizado, postprimaria, MEMA y educación para adultos, al igual que se cuenta con un convenio con el SENA para la técnica agroindustrial, la cual se analizara para su cambio a una técnica en agropecuaria

Esta propuesta curricular persigue los siguientes objetivos educativos a lo largo de la etapa de formación del educando, con esta propuesta se busca:

	<p style="text-align: center;"> DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO MUNICIPIO DE CUCUTILLA – NIT 900068707-6 CENTRO EDUCATIVO RURAL ROMÁN CREADO MEDIANTE DECRETO N° 00252 DE ABRIL DE 2005 CÓDIGO DANE: 254223000519. </p>	
---	---	---

- garantizar una adecuada adquisición de las competencias ligadas a los desempeños de cada área presentes en cada espacio curricular que el CER Román diseña.
- Personalizar el proceso de aprendizaje para garantizar los desempeños propuestos y superar las limitaciones de cada estudiante.
- Generar prácticas evaluativas que recopilen información sobre el avance o dificultad de los desempeños, y diseñar desde esta lectura propuestas de mejoramiento en el proceso de aprendizaje.
- Incorpora las Tecnologías de la Información y la Comunicación como una herramienta que cualifica los procesos de planeación, las prácticas pedagógicas y los procesos de evaluación en los espacios curriculares propuestos.

10.2 PLAN DE ESTUDIOS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE.

El plan de estudios es el compendio de cada una de las áreas, el cual para el centro educativo rural Román responde a los lineamientos propuestos por el Ministerio de Educación Nacional, la secretaría de educación del departamento norte de Santander y las exigencias del contexto predominante en nuestro entorno para la educación formal.

El plan de estudios establece los objetivos por niveles, grados y áreas, la metodología, la distribución del tiempo y los criterios de evaluación y administración, 44 de acuerdo con el Proyecto Educativo Institucional y con las disposiciones legales vigentes.

- (VER ANEXO DE LOS PLANES DE ESTUDIOS).

La evaluación es continua e integral, es razonada, cualitativa, cuantitativa y formativa. Por tanto, la evaluación es un motivo de reflexión sistemática, involucrando a todos los participantes del proceso educativo. (pruebas internas, pruebas externas, pruebas saber, la autoevaluación institucional, evaluación docente)

La evaluación se considera una herramienta, que se utiliza para valorar la formación integral del estudiante, el desarrollo y el avance del proceso educativo.

El Centro educativo cuenta con el Sistema Institucional de Evaluación de Estudiantes (SIEE) mediante resolución aprobada por el consejo Directivo, en donde se encuentran definidos los criterios de evaluación y promoción para los

	<p style="text-align: center;"> DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO MUNICIPIO DE CUCUTILLA – NIT 900068707-6 CENTRO EDUCATIVO RURAL ROMÁN CREADO MEDIANTE DECRETO N° 00252 DE ABRIL DE 2005 CÓDIGO DANE: 254223000519. </p>	
---	---	---

modelos educativos preescolar, Escuela Nueva, Pos-primaria, M.E.M.A y Programa de educación para adultos.

- Formativa
- Sumativa
- Diagnóstica
- Autoevaluación
- Coevaluación
- heteroevaluación
(VER SIEE)

(decreto ley 1075 el 2015: título 3, Capítulo 1, sección 4^a,inciso 13º,articulo2,3,3,1,4,1)

10.2.1 Referentes del plan de estudio.

Las bases legales del currículo están determinadas por:

- La constitución política de Colombia 1991 (Art. 67)
- El decreto número 088 de 1976 “por el cual se estructura el sistema educativo y se reorganiza el MEN.
- El decreto 1419 de 1976 establece además que para la elaboración de los programas curriculares en las diferentes áreas el MEN, aprovecha los aportes de las instituciones especializadas del sector Educativo y de otros sectores.
- El decreto 1419 de 1978; por el cual se señalan las normas y orientaciones básicas para la administración curricular en los niveles de educación preescolar, Básica (primaria y secundaria) media vocacional e intermedia profesional”
- Ley 115 de 1994 la cual señala las normas generales para regular el servicio de la educación.
- Decreto 1075 de 2015, decreto único reglamentario del Sistema Educativo.
- El decreto 1290 de 2009, por el cual se reglamenta el sistema de evaluación y promoción de los estudiantes.
- Las normas y orientaciones señalados por este decreto se complementan con el proyecto del decreto por el cual se establece EL PLAN CURRICULAR entendido este como, “Un conjunto estructurado de principios y normas que orienta el proceso educativo mediante la formulación de objetivos determina las áreas de formación y los criterios para la organización de actividades complementarias establece la metodología y los criterios de evaluación y fija las pautas para su aplicación y administración.

	<p style="text-align: center;">DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO MUNICIPIO DE CUCUTILLA – NIT 900068707-6 CENTRO EDUCATIVO RURAL ROMÁN CREADO MEDIANTE DECRETO N° 00252 DE ABRIL DE 2005 CÓDIGO DANE: 254223000519.</p>	
---	---	---

10.2.2 Propuesta pedagógica

El modelo pedagógico del Centro Educativo Rural Román sigue fortaleciendo la Escuela Nueva Activa como un sistema que integra estrategias significativas, relacionadas con las competencias ciudadanas y construyendo los principios que fundamentan los derechos humanos que nos llevan a la formación ciudadana desde el grado pre escolar hasta completar el noveno grado de la Básica secundaria y media Académica.

Se promueve un proceso activo, centrando al estudiante en su propio aprendizaje del saber y saber hacer, para que puedan utilizar las capacidades de una manera flexible enfrentando los problemas de la vida cotidiana.

El Centro Educativo Rural Román, es un escenario privilegiado para aprender a vivir juntos, a trabajar en equipo y a identificar nuestras particularidades y diferencias en una permanente interacción con otros seres humanos. Está diseñado teniendo en cuenta los principios mencionados, los cuales se evalúan, para elaborar planes de mejoramiento en procura de una mejor calidad educativa.

El material didáctico empleado refiere al manejo de guías, talleres, textos, investigaciones, desarrollo de pruebas, y experimentos aprovechando los recursos del medio, así como, de herramientas tecnológicas con las que cuenta el Centro Educativo.

Con el desarrollo de Proyectos transversales, de investigación y productivos, se pretende el aprendizaje significativo, partiendo de pre-saberes que se asocian a las diferentes áreas del conocimiento, para el fortalecimiento de las competencias (ciudadanas, laborales y propias de cada área en los procesos cognitivos, psicomotrices, socio afectivos, axiológicos volitivos y espirituales), empleando las TIC, llegando a la integralidad de los estudiantes para retribuir a la sociedad.

46

10.2.3 Enfoque metodológico

El Centro ofrece opciones educativas donde se trabaja con una metodología activa enfocada en el desarrollo de proyectos, surgidos de ideas investigativas, donde los estudiantes potencian habilidades y destrezas en escenarios productivos permitiéndoles generar impacto en el entorno social. Desarrolla procesos educativos a través de metodologías abiertas, participativas y flexibles, módulos facilitadores del aprendizaje diseñados a partir de las áreas curriculares básicas y obligatorias, con contenidos ligados a procesos pertinentes del ámbito rural y de la vida real.

	<p style="text-align: center;"> DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO MUNICIPIO DE CUCUTILLA – NIT 900068707-6 CENTRO EDUCATIVO RURAL ROMÁN CREADO MEDIANTE DECRETO N° 00252 DE ABRIL DE 2005 CÓDIGO DANE: 254223000519. </p>	
---	---	---

La acción del docente como facilitador del quehacer educativo contribuye a desarrollar en el estudiante un espíritu innovador potenciando el desarrollo de la creatividad mediante el uso adecuado de las herramientas tecnológicas que les permita estar a la vanguardia de la globalización.

10.2.4. Recursos para el aprendizaje

Cada una de las sedes del Centro Educativo cuenta con recursos físicos, didácticos y tecnológicos, que administra con el fin de prestar con calidad el servicio educativo.

10.2.5. Plan de estudios

El plan de estudios es el diseño curricular del centro, que da soporte, pertinencia y coherencia al trabajo de aula: planeación del área, aplicación de metodologías, evaluación, recursos para el aprendizaje, jornada escolar, intensidad horaria semanal y proyectos transversales.

El consejo académico se ocupa de diseñar y ajustar el plan de estudios haciendo seguimiento del proceso de aprendizaje. El desarrollo de competencias en los estudiantes son fuente de retroalimentación y su formación integral fundamentada en valores. Para ello se analizan: el seguimiento al ausentismo, el seguimiento de resultados académicos, el uso pedagógico de la evaluación externa, desarrollo de planes de mejoramiento para su nivelación.

El plan de estudios responde a los lineamientos propuestos por el Ministerio de Educación Nacional.

47

En la educación formal, dicho plan debe establecer los objetivos por niveles, grados y áreas, la metodología, la distribución del tiempo y los criterios de evaluación y administración, de acuerdo con el Proyecto Educativo Institucional y con las disposiciones legales vigentes.

10.2.6 Fines de la educación colombiana.

1. El pleno desarrollo de la personalidad sin más limitaciones que las que le imponen los derechos de los demás y el orden jurídico, dentro de un proceso de formación integral, física, psíquica, intelectual, oral, espiritual, social, afectiva, ética, cívica y demás valores humanos.
2. La formación en el respeto a la vida y a los demás derechos humanos, a la paz, a los principios democráticos, de convivencia, pluralismo, justicia, solidaridad y equidad, así como en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad.
3. La formación para facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan en la vida económica, política, administrativa y cultural de la

Nación.

4. La formación en el respeto a la autoridad legítima y a la ley, a la cultura nacional, a la historia colombiana y a los símbolos patrios.
5. La adquisición y generación de los conocimientos científicos y técnicos más avanzados, humanísticos, históricos, sociales, geográficos y estéticos, mediante la apropiación de hábitos intelectuales adecuados para el desarrollo del saber.
6. El estudio y la comprensión crítica de la cultura nacional y de la diversidad étnica y cultural del país, como fundamento de la unidad nacional y de su identidad.
7. El acceso al conocimiento, la ciencia, la técnica y demás bienes y valores de la cultura, el fomento de la investigación y el estímulo a la creación artística en sus diferentes manifestaciones.
8. La creación y fomento de una conciencia de la soberanía nacional y para la práctica de la solidaridad y la integración con el mundo, en especial con Latinoamérica y el Caribe.
9. El desarrollo de la capacidad crítica, reflexiva y analítica que fortalezca el avance científico y tecnológico nacional, orientado con prioridad al mejoramiento cultural y de la calidad de la vida de la población, a la participación en la búsqueda de alternativas de solución a los problemas y al progreso social y económico del país.
10. La adquisición de una conciencia para la conservación, protección y mejoramiento del medio ambiente, de la calidad de la vida, del uso racional de los recursos naturales, de la prevención de desastres, dentro de una cultura ecológica y del riesgo y la defensa del patrimonio cultural de la Nación.
11. La formación en la práctica del trabajo, mediante los conocimientos técnicos y habilidades, así como en la valoración del mismo como fundamento del desarrollo individual y social.
12. La formación para la promoción y preservación de la salud y la higiene, la prevención integral de problemas socialmente relevantes, la educación física, la recreación, el deporte y la utilización adecuada del tiempo libre, y
13. La promoción en la persona y en la sociedad de la capacidad para crear, investigar, adoptar la tecnología que se requiere en los procesos de desarrollo del país y le permita al educando ingresar al sector productivo

48

10.2.7. Objetivos de la educación.

10.2.7.1. Objetivos comunes de todos los niveles

- a) Formar la personalidad y la capacidad de asumir con responsabilidad y

- autonomía sus derechos y deberes
- b) Proporcionar una sólida formación ética y moral, y fomentar la práctica del respeto a los derechos humanos
 - c) Fomentar en la institución educativa, prácticas democráticas para el aprendizaje de los principios y valores de la participación y organización ciudadana y estimular la autonomía y la responsabilidad
 - d) Desarrollar una sana sexualidad que promueva el conocimiento de sí mismo y la autoestima, la construcción de la identidad sexual dentro del respeto por la equidad de los sexos, la afectividad, el respeto mutuo y prepararse para una vida familiar armónica y responsable
 - e) Crear y fomentar una conciencia de solidaridad internacional
 - f) Desarrollar acciones de orientación escolar, profesional y ocupacional
 - g) Formar una conciencia educativa para el esfuerzo y el trabajo, y
 - h) Fomentar el interés y el respeto por la identidad cultural de los grupos étnicos.

10.2.7.2. Objetivos específicos de la educación preescolar

- a. El conocimiento del propio cuerpo y de sus posibilidades de acción, así como la adquisición de su identidad y autonomía.
- b. El crecimiento armónico y equilibrado del niño, de tal manera que facilite la motricidad, el aprestamiento y la motivación para la lecto-escritura y para las soluciones de problemas que impliquen relaciones y operaciones matemáticas
- c. El desarrollo de la creatividad, las habilidades y destrezas propias de la edad, como también su capacidad de aprendizaje
- d. La ubicación espacio-temporal y el ejercicio de la memoria
- e. El desarrollo de la capacidad para adquirir formas de expresión, relación y comunicación para establecer relaciones de reciprocidad y participación, de acuerdo con normas de respeto, solidaridad y convivencia
- f. La participación en actividades lúdicas con otros niños y adultos
- g. El estímulo a la curiosidad para observar y explorar el medio natural, familiar y social
- h. El reconocimiento de su dimensión espiritual para fundamentar criterios de comportamiento
- i. La vinculación de la familia y la comunidad al proceso educativo para mejorar la calidad de vida de los niños en su medio, y
- j. La formación de hábitos de alimentación, higiene personal, aseo y orden que generen conciencia sobre el valor y la necesidad de la salud.

10.2.7.3. Objetivos generales de la educación básica.

- a. Propiciar una formación general mediante el acceso, de manera crítica y creativa, al conocimiento científico, tecnológico, artístico y humanístico y de sus relaciones con la vida social y con la naturaleza, de manera tal que prepare al educando para los niveles superiores del proceso educativo y para su vinculación con la sociedad y el trabajo
- b. Desarrollar las habilidades comunicativas para leer, comprender, escribir, escuchar, hablar y expresarse correctamente
- c. Ampliar y profundizar en el razonamiento lógico y analítico para la interpretación y solución de los problemas de la ciencia, la tecnología y de la vida cotidiana
- d. Propiciar el conocimiento y comprensión de la realidad nacional para consolidar los valores propios de la nacionalidad colombiana tales como la solidaridad, la tolerancia, la democracia, la justicia, la convivencia social, la cooperación y la ayuda mutua.
- e. Fomentar el interés y el desarrollo de actitudes hacia la práctica investigativa; y
- f. Propiciar la formación social, ética, moral y demás valores del desarrollo humano.

10.2.7.4 . Objetivos específicos de la educación básica en el ciclo de primaria.

50

- a. La formación de los valores fundamentales para la convivencia en una sociedad democrática, participativa y pluralista
- b. El fomento del deseo de saber, de la iniciativa personal frente al conocimiento y frente a la realidad social, así como del espíritu crítico. Ver Artículo 30 de la Ley 115.
- c. El desarrollo de las habilidades comunicativas básicas para leer, comprender, escribir, escuchar, hablar y expresarse correctamente en lengua castellana y también en la lengua materna, en el caso de los grupos étnicos con tradición.

1º lingüística propia, así como el fomento de la afición por la lectura; Ver Artículo 30 de la Ley 115; Artículo 54 y Decreto 1860

- d. El desarrollo de la capacidad para apreciar y utilizar la lengua como medio de expresión estética
- e. El desarrollo de los conocimientos matemáticos necesarios para manejar

	<p style="text-align: center;"> DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO MUNICIPIO DE CUCUTILLA – NIT 900068707-6 CENTRO EDUCATIVO RURAL ROMÁN CREADO MEDIANTE DECRETO N° 00252 DE ABRIL DE 2005 CÓDIGO DANE: 254223000519. </p>	
--	---	--

y utilizar operaciones simples de cálculo y procedimientos lógicos elementales en diferentes situaciones, así como la capacidad para solucionar problemas que impliquen estos conocimientos

f. La comprensión básica del medio físico, social y cultural en el nivel local, nacional y universal, de acuerdo con el desarrollo intelectual correspondiente a la edad

g. La asimilación de conceptos científicos en las áreas de conocimiento que sean objeto de estudio, de acuerdo con el desarrollo intelectual y la edad

h. La valoración de la higiene y la salud del propio cuerpo y la formación para la protección de la naturaleza y el ambiente.

j. La formación para la participación y organización infantil y la utilización adecuada del tiempo libre

k. El desarrollo de valores civiles, éticos y morales, de organización social y de convivencia humana.

l. La formación artística mediante la expresión corporal, la representación, la música, la plástica y la literatura

m. La adquisición de elementos de conversación y de lectura al menos en una lengua extranjera

n. La iniciación en el conocimiento de la Constitución Política, y

o. La adquisición de habilidades para desempeñarse con autonomía en la sociedad.

10.2.7.5. Objetivos específicos de la educación básica en el ciclo de secundaria.

51

a. El desarrollo de la capacidad para comprender textos y expresar correctamente mensajes complejos, orales y escritos en lengua castellana, así como para entender, mediante un estudio sistemático, los diferentes elementos constitutivos de la lengua

b. La valoración y utilización de la lengua castellana como medio de expresión literaria y el estudio de la creación literaria en el país y en el mundo

c. El desarrollo de las capacidades para el razonamiento lógico, mediante el dominio de los sistemas numéricos, geométricos, métricos, lógicos, analíticos, de conjuntos de operaciones y relaciones, así como para su utilización en la interpretación y solución de los problemas de la ciencia, de la tecnología y los de la vida cotidiana; Ver Artículo 3 de la Ley 115.

d. El avance en el conocimiento científico de los fenómenos físicos, químicos y biológicos, mediante la comprensión de las leyes, el planteamiento de problemas y la observación experimental

e. El desarrollo de actitudes favorables al conocimiento, valoración y conservación de la naturaleza y el ambiente; Ver Artículo 30 de la Ley 115.

f. La comprensión de la dimensión práctica de los conocimientos teóricos,

así como la dimensión teórica del conocimiento práctico y la capacidad para utilizarla en la solución de problemas

- g. La iniciación en los campos más avanzados de la tecnología moderna y el entrenamiento en disciplinas, procesos y técnicas que le permitan el ejercicio de una función socialmente útil
- h. El estudio científico de la historia nacional y mundial dirigido a comprender el desarrollo de la sociedad, y el estudio de las ciencias sociales, con miras al análisis de las condiciones actuales de la realidad social; Ver Artículo 30 de la Ley 115.

10.2.7.6. Objetivos específicos de la educación media académica

- a. La profundización en un campo del conocimiento o en una actividad específica de acuerdo con los intereses y capacidades del educando
- b. La profundización en conocimientos avanzados de las ciencias naturales
- c. La incorporación de la investigación al proceso cognoscitivo, tanto de laboratorio como de la realidad nacional, en sus aspectos natural, económico, político y social
- d. El desarrollo de la capacidad para profundizar en un campo del conocimiento, de acuerdo con las potencialidades e intereses
- e. La vinculación a programas de desarrollo y organización social y comunitaria, orientados a dar solución a los problemas sociales de su entorno
- f. El fomento de la conciencia y la participación responsable del educando en acciones cívicas y de servicio social
- g. La capacidad reflexiva y crítica sobre los múltiples aspectos de la realidad y la comprensión de los valores éticos, morales, religiosos y convivencia en sociedad.
- h. El cumplimiento de los objetivos de la educación básica contenidos en los literales b) del artículo 20, c) del artículo 21 y c), e), h), i), k), ñ) del artículo 22 de la Ley 115.

52

10.2.8 Áreas en los niveles educativos

Teniendo en cuenta la ley 115 de 1994 en el artículo 23, 24 y 25 los grupos de áreas para cada nivel educativo son los siguientes:

10.2.8.1 Preescolar

1. Dimensión cognitiva
2. Dimensión comunicativa
3. Dimensión corporal
4. Dimensión ética, actitudes y valores

	<p style="text-align: center;"> DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO MUNICIPIO DE CUCUTILLA – NIT 900068707-6 CENTRO EDUCATIVO RURAL ROMÁN CREADO MEDIANTE DECRETO N° 00252 DE ABRIL DE 2005 CÓDIGO DANE: 254223000519. </p>	
---	---	---

5. Dimensión afectiva
6. Dimensión espiritual

10.2.8.2 Educación Básica primaria

1. Ciencias naturales y educación ambiental.
2. Ciencias sociales, historia, geografía, constitución política y democracia.
3. Educación artística.
4. Educación religiosa Escolar
5. Ética y valores humanos.
6. Educación física, recreación y deportes.
7. Humanidades, lengua castellana e idioma extranjero.
8. Matemáticas.
9. Tecnología e informática.

10.2.8.3 Educación básica secundaria

1. Ciencias naturales y educación ambiental. 53
2. Ciencias sociales, historia, geografía, constitución política y democracia.
3. Educación artística.
4. Educación religiosa Escolar
5. Ética y valores humanos.
6. Educación física, recreación y deportes.
7. Humanidades, lengua castellana
8. Idioma Extranjero / inglés
9. Matemáticas.
10. Tecnología e informática.
11. Proyecto pedagógico productivo

	<p style="text-align: center;"> DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO MUNICIPIO DE CUCUTILLA – NIT 900068707-6 CENTRO EDUCATIVO RURAL ROMÁN CREADO MEDIANTE DECRETO N° 00252 DE ABRIL DE 2005 CÓDIGO DANE: 254223000519. </p>	
---	---	---

10.2.8.4 La educación Media

1. Ciencias naturales y educación ambiental. (química, Física)
2. Ciencias económicas políticas y filosofía
3. Educación religiosa Escolar
4. ética y valores humanos
5. Educación artística.
6. Educación física, recreación y deportes.
7. Lengua castellana
8. Idioma Extranjero / inglés
9. Matemáticas.
10. Proyectos pedagógico productivos
11. Tecnología e informática

10.2.9. PLAN DE ESTUDIOS POR NIVELES DE EDUCACIÓN FORMAL

El plan de estudios está conformado por el conjunto de las áreas obligatorias fundamentales y las asignaturas optativas, junto con los proyectos trasversales. Se organizan en planes de área y sus mallas curriculares, las cuales determinan el camino a seguir para guiar los procesos de enseñanza aprendizaje en un plan de estudios de acuerdo ley 115 de 1994, siguiendo los lineamientos del PEI y las características de contexto; en donde definen los objetivos por niveles, grados y áreas, la metodología, la distribución del tiempo, los criterios de evaluación y administración de los recursos para el aprendizaje. En el cual se establecen las dimensiones y las áreas para cada modelo educativo que ofrece el centro; los cuales son:

54

Para Preescolar se establecen siete dimensiones del desarrollo humano, las cuales sirven para el conocimiento y la construcción del plan para el grado:

1. socio-afectiva,
2. corporal,
3. cognitiva,
4. comunicativa,
5. ética y espiritual.
6. estética,
7. actitudinal y valorativa.

	<p style="text-align: center;"> DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO MUNICIPIO DE CUCUTILLA – NIT 900068707-6 CENTRO EDUCATIVO RURAL ROMÁN CREADO MEDIANTE DECRETO N° 00252 DE ABRIL DE 2005 CÓDIGO DANE: 254223000519. </p>	
---	---	---

Para la educación básica primaria, post-primaria y MEMA se establecen nueve áreas obligatorias y fundamentales, las cuales son comunes a los tres niveles sin embargo para la educación media se adicionan dos áreas y las áreas de química y física dentro del área de ciencias naturales.

1. ciencias naturales y educación ambiental.
 2. ciencias sociales, historia, geografía, constitución política y democracia.
 3. Educación artística y cultural
 4. Educación ética y valores humanos.
 5. Educación física, recreación y deportes.
 6. Educación religiosa.
 7. Humanidades, lengua castellana,
 8. Idiomas extranjeros.
 9. Matemáticas.
 10. Tecnología e informática.
- Las áreas adicionales para la educación media (MEMA) son:
11. Ciencias económicas y políticas
 12. Filosofía.
 13. Química y física (ciencias naturales).

Proyecto de educación y formación para adultos

Es una estrategia pedagógica para el desarrollo del Programa Nacional de Alfabetización, sustentada en las disposiciones del Decreto 3011 de diciembre 19 de 1997, que regula la educación de adultos, ya sea formal, no formal o informal, acogiéndose a lo establecido en la ley 115 de 1994 y sus decretos reglamentarios.

Los modelos educativos flexibles que se integran al gran portafolio del MEN están diseñados y estructurados con estrategias escolarizadas y semi-escolarizadas, con atención presencial, semipresencial y/o a distancia, con procesos convencionales y no convencionales de aprendizaje y metodologías flexibles.

55

- VER PLANES DE ÁREA.

10.2.9.1 CRITERIOS PARA LA PLANEACIÓN ACADÉMICA

Los criterios para la planeación académica se toman de los planes de área, comprendidos en el plan de estudios. De allí se extraen los insumos para la planeación de los temas, las actividades a desarrollar dentro del aula, al igual que las estrategias durante la actividad de clase.

En los criterios para la planeación del currículo y el diseño general del plan de las áreas se tienen en cuenta los siguientes aspectos:

	<p style="text-align: center;"> DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO MUNICIPIO DE CUCUTILLA – NIT 900068707-6 CENTRO EDUCATIVO RURAL ROMÁN CREADO MEDIANTE DECRETO N° 00252 DE ABRIL DE 2005 CÓDIGO DANE: 254223000519. </p>	
---	---	---

- Análisis de los fines de la educación. Art. 5 Ley 115 del 94
- Objetivos por niveles y ciclos. Art. 13 al 33 Ley 115 del 1994.
- Estándares básicos de competencia lineamientos curriculares de las áreas fundamentales.
- Matrices de Referencia.
- Derechos básicos de aprendizaje (DBA)
- Principios y criterios establecidos en la propuesta técnica en convenio con el SENA.
- Resultados de las PRUEBAS SABER Y PRUEBAS AVANZAR.

10.2.10 Planes de área

Para el desarrollo de las áreas obligatorias y fundamentales el Establecimiento Educativo debe contar con proyectos de área que sigan la siguiente estructura:

1. identificación:

1.1. Nombre del área.

1.2 Área y/o asignaturas e intensidad horaria.

1.3 Integrantes.

2. Introducción.

3. Justificación

4. Misión y visión del área

5. Marco teórico

5.1 Enfoque del área

5.2 Estructura del área

5.3 Filosofía del área

5.4 valores del área

5.5 Fines

5.6 aportes del área al Perfil del estudiante.

5.7 Fundamentos: legales, filosóficos, epistemológicos, sociológicos, psicológicos y pedagógicos.

6. Objetivos por niveles y ciclos.

7. Estándares: incluye contenidos e indicadores nacionales

8. Estructura conceptual del área

9. Metodología

56

	DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO MUNICIPIO DE CUCUTILLA – NIT 900068707-6 CENTRO EDUCATIVO RURAL ROMÁN CREADO MEDIANTE DECRETO N° 00252 DE ABRIL DE 2005 CÓDIGO DANE: 254223000519.	
---	--	---

10. Estrategias de evaluación
11. recursos
12. Actividades complementarias.
11. Correlación con las demás áreas.
12. Competencias ciudadanas y laborales
13. Metas.
14. Bibliografía.

- Diligenciar el formato unificado del Plan General del Área

Formato unificado del plan de área:

PLAN GENERAL DEL ÁREA				
AÑO			AREA	
INTENSIDAD HORARIA POR GRADO				
ANUAL	MENSUAL	SEMANAL	DIARIA	
JEFE DE AREA			EQUIPO DOCENTE	
INTRODUCCIÓN				
MISION Y VISION DEL AREA				
PERFIL DEL ESTUDIANTE				
FINES DE LA EDUCACIÓN				
FUNDAMENTOS				
1.LEGALES				
2.FILOSÓFICOS				

	<p style="text-align: center;">DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO MUNICIPIO DE CUCUTILLA – NIT 900068707-6 CENTRO EDUCATIVO RURAL ROMÁN CREADO MEDIANTE DECRETO N° 00252 DE ABRIL DE 2005 CÓDIGO DANE: 254223000519.</p>	
--	---	--

3.EPISTEMOLÓGICOS	
4.SOCIOLÓGICOS	
5. PSICOLOGICOS	
6. PEDAGOGICOS	
OBJETIVOS DE ÁREA	
Definir los objetivos para la enseñanza del área acordes al proyecto educativo institucional (PEI) y el plan de estudio:	
Objetivo general	
Objetivos específicos	

- COMPETENCIAS
- DBA
- EVIDENCIAS
- CONTENIDOS
- MALLAS
- ESTRATEGIA METODOLÓGICA Y DIDÁCTICA
(De acuerdo al modelo pedagógico constructivista)

58

- Momento de exploración
- Momento de estructuración y práctica
- Momento de transferencia
- Momento de valoración.

➤ EVALUACIÓN

- Formativa
- Sumativa
- Diagnóstica

	<p style="text-align: center;"> DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO MUNICIPIO DE CUCUTILLA – NIT 900068707-6 CENTRO EDUCATIVO RURAL ROMÁN CREADO MEDIANTE DECRETO N° 00252 DE ABRIL DE 2005 CÓDIGO DANE: 254223000519. </p>	
---	---	---

- Autoevaluación
- Coevaluación
- Heteroevaluación
- VER PLANEADORES, PEI Y PLAN DE ESTUDIO

10.2.11 Proyectos

10.2.11.1 Semilleros de investigación

Los semilleros de investigación en el Centro Educativo buscan fortalecer la cultura ciudadana de paz, virtual, digital, y cuidado del medio ambiente aprovechando los recursos que ofrecela ciencia tecnología e innovación como estrategia pedagógica apoyada en las TICS mediante el desarrollo de experiencias exitosas dentro y fuera del aula que generen un impacto positivo en formación integral de los estudiantes.

En el centro Educativo Rural Román cuenta con semilleros de investigación, participando estudiantes de todas las sedes educativas (CONVIVENCIA ESCOLAR, HUERTAS CASERAS, BOTIQUIN VERDE, RECICLANDO ANDO, SEMILLERO DE INVESTIGACION EN PROCESOS ALIMENTARIOS), que desarrollan proyectos que permiten potencializar sus competencias de investigación.

10.2.11.2 Proyectos pedagógicos transversales

Los proyectos pedagógicos transversales son estrategias pedagógicas efectivas para planear, desarrollar y evaluar el currículo en el establecimiento Educativo, posibilitando con ello, mejorar la calidad educativa y el desarrollo integral del estudiante; este, es definido por el artículo 36 del decreto 1860 de 1994 como una actividad dentro del plan de estudios que de manera planificada ejercita al educando en la solución de problemas cotidianos, seleccionados por tener relación directa con el entorno social, cultural, científico y tecnológico del estudiante.

59

El CER ha implementado proyectos transversales en cada una de las sedes como los PRAES, ética y valores, Educación sexual, derechos humanos, aprovechamiento del tiempo libre, Educación para la paz y Democracia, Cátedra de salud y emprendimiento, movilidad segura.

10.2.11.3 Proyecto pedagógico productivo

Es una estrategia educativa que ofrece a estudiantes, docentes y centro educativo la oportunidad para articular la dinámica escolar con la de la comunidad, considerando el emprendimiento y el aprovechamiento de los recursos existentes en el entorno, como una base para el aprendizaje y el desarrollo social.

El Centro Educativo desarrolla en cada una de las sedes, diferentes proyectos productivos yagroindustria alimentaria, teniendo en cuenta el nivel académico y recursos disponibles.

10.2.12 Modelos pedagógicos flexibles

El Centro Educativo se caracteriza por desarrollar modelos educativos fundamentados en pedagogías activas como: Preescolar, Escuela Nueva, Postprimaria Rural, Modelo de Educación Media Académica (M.E.M.A) y Proyecto de educación para adultos, (SER HUMANO) con el fin deconstruir espacios que permitan el desarrollo de habilidades investigativas, competencias, y la apropiación de los recursos TIC'S para el conocimiento, de una manera creativa pertinente a la comunidad rural.

10.2.12.1 Escuela nueva

Cuenta con condiciones que le permiten, con cierta flexibilidad y apertura, adecuarse a los requerimientos de los tiempos modernos. Se requiere entonces construir un proyecto educativo institucional a partir de un balance de las lecciones derivadas de la experiencia y adecuar el programa a las nuevas necesidades y realidades del medio.

60

La concepción del programa de Escuela Nueva, abre la posibilidad a una nueva manera de pensar a cerca de la escuela. Se habla de educación integral por cuanto intenta incidir en el proceso escolar y pedagógico de enseñanza aprendizaje, a través de los diferentes factores considerados claves para el logro de los objetivos básicos de la escuela primaria. Estos factores son: textos escolares, ayudas educativas, evaluación escolar, la relación docente-estudiante, la vinculación escuela-comunidad, la enseñanza adecuada a los intereses de la comunidad académica, la formación en el campo del conocimiento científico, formación ciudadana e investigativa mediante el uso y aplicación de las TIC'S, la administración y gestión escolar y el rol de los diferentes actores educativos.

El Componente Curricular y Pedagógico Fortalece las metodologías, facilita la articulación de las áreas obligatorias y fundamentales, consolida una política de educación activa, flexible y participativa e investigativa, integra las guías de aprendizaje, los rincones o CRA, la biblioteca de aula; Implementando nuevas prácticas pedagógicas, desarrolla proyectos pedagógicos productivos,

fortalece los aprendizajes diarios, relaciona la teoría con la práctica, propicia la realización de actividades fuera del aula como espacios de aprendizaje, estimula la participación de agentes educativos de la comunidad y la selección del proyecto que más se ajuste a las características propias del contexto local.

10.2.12.2 Post primaria rural

Promueve la ampliación de la cobertura con calidad en educación básica secundaria rural, en el marco de procesos de equidad social. Ofrece a la población, la posibilidad de continuar sus estudios de sexto a noveno grado en un modelo contextualizado a las características y expectativas del medio rural, a fin de frenar la migración a la ciudad.

Fortalece en los estudiantes el aprendizaje activo, flexible, cooperativo, significativo y productivo que le facilita la contextualización, la producción de conocimientos mediante el desarrollo de procesos de investigación a partir del desarrollo de áreas curriculares básicas y fundamentales, los proyectos pedagógicos productivos adaptados a necesidades y contextos locales, fortalecimiento de la autonomía escolar y cultura virtual de aprendizaje.

Desarrolla procesos educativos en jornada académica regular de lunes a viernes a través de metodologías abiertas, participativas y flexibles, módulos facilitadores del aprendizaje diseñados a partir de las áreas curriculares básicas y obligatorias, con contenidos ligados a procesos pertinentes del ámbito rural y de la vida real.

La acción del docente como facilitador del quehacer educativo contribuye a desarrollar en el estudiante una secuencia lógica del proceso de aprendizaje en el marco de procesos de calidad. Los docentes de Postprimaria comparten las responsabilidades del desarrollo curricular de las diferentes áreas y grados, aliados con otros agentes de la comunidad para lograr procesos educativos adaptados al entorno social. 61

El modelo privilegia el desarrollo de acciones articuladas entre las escuelas, facilitando el acceso de estudiantes de diferentes veredas a la educación básica secundaria.

10.2.12.3 Modelo Educativo media Académica (MEMA)

El centro Educativo Rural Román ofrece el Modelo Educativo de Educación Media Rural (M.E.M.A) a partir del año lectivo 2007, asumiendo la posibilidad de organizar y diseñar alternativas de desarrollo para el sector rural que aseguren el mejoramiento de las condiciones de vida de los y las estudiantes de décimo y undécimo grado, con el desafío de responder a una educación pertinente con el contexto.

El modelo asume el enfoque de Aprendizajes Productivos, el cual orienta la gestión educativa hacia la formación de jóvenes con mentalidad crítica, investigativa, planificadora, productiva, ciudadana y humanista, con el propósito de formar al sujeto rural como actor de su propio desarrollo y del desarrollo local y regional.

El currículo se estructura desde una perspectiva globalizadora con criterios de flexibilidad curricular, trabajo pedagógico pertinente, aprendizaje para la vida cotidiana y trascendente. A su vez, toma como referentes: la dinámica del contexto, la planificación y ejecución de los Proyectos Pedagógicos Productivos, Estándares y Lineamientos curriculares, en el marco del Proyecto Educativo Institucional y Plan de Mejoramiento.

Desde esta perspectiva el plan de estudios se organiza por demandas de conocimiento que los y las estudiantes, con apoyo de los docentes, van construyendo en la medida que profundizan la comprensión del mundo de la vida cotidiana y planifican e implementan el Proyecto Pedagógico Productivo. Esto hace que el o la estudiante aprenda a partir de sus intereses y necesidades, y desarrolle una mentalidad crítica, planificadora, productiva que lo potencie como un actor del desarrollo local o regional.

Desde el ámbito del centro se pretende formar individuos capaces de:

- ❖ Formular y ejecutar proyectos pedagógicos productivos relacionados con su medio.
- ❖ Conformar pequeñas asociaciones productivas
- ❖ Identificar sus fortalezas académicas y laborales.
- ❖ Formular proyectos de investigación.
- ❖ Pensar y actuar reconociéndose y valorándose integralmente en todas las dimensiones humanas.
- ❖ Apropiarse de las tecnologías para el desarrollo de experiencias de aprendizaje que propicien el conocimiento.

62

10.2.12.4 Proyecto de educación y formación para adultos

Es una estrategia pedagógica para el desarrollo del Programa Nacional de Alfabetización, sustentada en las disposiciones del Decreto 3011 de diciembre 19 de 1997, que regula la educación de adultos, ya sea formal, no formal o informal, acogiéndose a lo establecido en la ley 115 de 1994 y sus decretos reglamentarios.

	<p style="text-align: center;"> DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO MUNICIPIO DE CUCUTILLA – NIT 900068707-6 CENTRO EDUCATIVO RURAL ROMÁN CREADO MEDIANTE DECRETO N° 00252 DE ABRIL DE 2005 CÓDIGO DANE: 254223000519. </p>	
--	---	--

Los modelos educativos flexibles que se integran al gran portafolio del MEN están diseñados y estructurados con estrategias escolarizadas y semiescolarizadas, con atención presencial, semipresencial y/o a distancia, con procesos convencionales y no convencionales de aprendizaje, metodologías flexibles, diseño de módulos con intencionalidad didáctica, y articulación de recursos pedagógicos que por medio de la formación de docentes y el compromiso comunitario, fortalecen el ingreso de esta población al sistema educativocolombiano.

10.3 SISTEMA DE EVALUACIÓN

10.3.1 SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES

El Centro educativo tiene definido el Sistema Institucional de Evaluación de Estudiantes (SIEE) mediante resolución aprobada por el consejo Directivo, el cual tiene definidos los criterios de evaluación y promoción para los modelos educativos preescolar, Escuela Nueva, Postprimaria, M.E.M.A y Programa de educación para adultos

El sistema institucional de evaluación del centro educativo rural Román contiene:

1. Los criterios de evaluación y promoción.
2. La escala de valoración institucional y su respectiva equivalencia con la escala nacional.
3. Las estrategias de valoración integral de los desempeños de los estudiantes.
4. Las acciones de seguimiento para el mejoramiento de los desempeños de los estudiantes durante el año escolar.
5. Los procesos de autoevaluación de los estudiantes.
6. Las estrategias de apoyo necesarias para resolver situaciones pedagógicas pendientes de los estudiantes.
7. Las acciones para garantizar que los directivos docentes y docentes del establecimiento educativo cumpla con los procesos evaluativos estipulados en el sistema institucional de evaluación
8. La periodicidad de entrega de informes a los padres de familia.
9. La estructura de los informes de los estudiantes, para que sean claros, comprensible y den información integral del avance en la formación.
10. Las instancias, procedimientos y mecanismos de atención y resolución de reclamaciones

63

	<p style="text-align: center;"> DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO MUNICIPIO DE CUCUTILLA – NIT 900068707-6 CENTRO EDUCATIVO RURAL ROMÁN CREADO MEDIANTE DECRETO N° 00252 DE ABRIL DE 2005 CÓDIGO DANE: 254223000519. </p>	
---	---	---

de padres de familia y estudiantes sobre la evaluación y promoción.

11. Los mecanismos de participación de la comunidad educativa en la construcción del sistema institucional de evaluación de los estudiantes.

- (Ver anexo SIEE).

10.3.1.1 Evaluación de los Estudiantes

A La evaluación del rendimiento escolar en el Centro Educativo Román se caracteriza por ser continua, integral, razonada, cualitativa y cuantitativa. Por tanto, la evaluación es un motivo de reflexión sistemática, involucrando a todos los participantes del proceso educativo; no se reduce únicamente a constatar qué tanto ha aprendido o qué tanto sabe el estudiante, sino que tiene en cuenta aspectos fundamentales como: de qué forma lo ha aprendido, para qué le sirven esos aprendizajes, a través de qué vías se llega a ellos y cómo van a valerse de ellos.

La evaluación es considerada como una herramienta que se utiliza para valorar la formación integral del estudiante y el desarrollo del proceso educativo.

El Centro educativo tiene definido el Sistema Institucional de Evaluación de Estudiantes (SIEE) mediante resolución aprobada por el consejo Directivo, el cual tiene definidos los criterios de evaluación y promoción para los modelos educativos preescolar, Escuela Nueva, Pos-primaria, M.E.M.A y Programa de educación para adultos.

10.3.1.2 pruebas externas

Saber 11: aplicadas a los estudiantes de último grado de la básica secundaria a través del instrumento de evaluación estandarizado ICFES. Estrategia del gobierno nacional para apoyar y acompañar los procesos de enseñanza.

Pruebas evaluar para avanzar: aplicadas a los grados segundo a once como un conjunto de herramientas para apoyar y acompañar los procesos de enseñanza y fortalecimiento en el desarrollo de niños y jóvenes de todo el país.

64

10.3.1.3 Autoevaluación Institucional.

En el CER el proceso de Autoevaluación se hace teniendo en cuenta la guía No 34, teniendo en cuenta los lineamientos de la secretaría de Educación. Se realiza al finalizar el año escolar con la participación de representantes de la comunidad, estudiantes y docentes, desarrollando los procesos de cada área de gestión, siendo esta la base para la elaboración el plan de mejoramiento.

10.3.1.4 Evaluación de los Directivos y Docentes

La evaluación sólo se aplica a los docentes nombrados por el Decreto 1278, siendo una herramienta de mejora continua, que permite trazar estrategias que conduzcan a la adquisición y el desarrollo efectivo de las competencias que requieren nuestros maestros y maestras cumpliendo las exigencias estipuladas desde el Ministerio de Educación que a su vez sirven de insumo para el mejoramiento de la calidad educativa.

10.4 ACCIONES PEDAGÓGICAS RELACIONADAS CON LA ENSEÑANZA OBLIGATORIA Y PROYECTOS PEDAGÓGICOS TRANSVERSALES.

Siguiendo las políticas del ministerio de educación nacional el centro educativo, lidera el desarrollo de acciones de formación para el ejercicio de la ciudadanía desde los proyectos transversales. Los proyectos pedagógicos transversales son estrategias pedagógicas efectivas para planear, desarrollar y evaluar el currículo en el establecimiento Educativo, posibilitando con ello, mejorar la calidad educativa y el desarrollo integral del estudiante; lo cual está estipulado en el artículo 36 del decreto 1860 de 1994, como una actividad dentro del plan de estudios que de manera planificada ejercitan al educando en la solución de problemas cotidianos, seleccionados por tener relación directa con el entorno social, cultural, científico y tecnológico del estudiante.

De acuerdo con el actuar del centro educativo rural Román, las diferentes áreas establecen relaciones comunes con los proyectos que le son afines, de tal forma que desde la construcción del conocimiento disciplinar, se apoyan los procesos de solución que han sido propuestos en los proyectos transversales para las diversas problemáticas socioculturales que enfrenta la comunidad educativa. Así mismo, se busca que cada una de las áreas fundamentales propias de la educación básica se interrelacionen con las optativas de la media técnica, esto con el fin de fortalecer los procesos de discernimiento y afianzar los saberes necesarios para el eficiente desempeño de los estudiantes en estas especialidades en un futuro.

65

Una formación que se hace pertinente, desde la comprensión profunda de los fenómenos y situaciones del contexto, y desde el fortalecimiento de las capacidades para la búsqueda de soluciones a los problemas de las realidades concretas, en las que el estudiante como individuo, o como parte de un colectivo, pueda reconocerse y reconocer al otro en referencia con la dinámica de la vida y su mundo, e identificar las necesidades y posibilidades de participación para la transformación social, con miras a la sostenibilidad local, territorial y nacional.

Lo anterior supone que estos fenómenos y situaciones sean abordados de manera transversal, es decir, no solamente desde los saberes disciplinares en la escuela, sino también, y de manera importante, desde los ejercicios interdisciplinares, intersectoriales e interinstitucionales.

	<p style="text-align: center;"> DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO MUNICIPIO DE CUCUTILLA – NIT 900068707-6 CENTRO EDUCATIVO RURAL ROMÁN CREADO MEDIANTE DECRETO N° 00252 DE ABRIL DE 2005 CÓDIGO DANE: 254223000519. </p>	
---	---	---

El Centro Educativo Rural Román, ha implementado los. (PRAES), proyectos pedagógicos transversales o (proyectos ambientales escolares) en cada una de las sedes. El centro educativo sigue las políticas del Ministerio de Educación Nacional (MEN), liderando el desarrollo de acciones de formación para el ejercicio de la ciudadanía desde los proyectos Transversales (Educación para la Sexualidad y Construcción de Ciudadanía, Educación para el ejercicio de los Derechos Humanos, Educación Ambiental, Promoción de Estilos de Vida Saludables, Movilidad Segura)

11 10.5 POLÍTICAS INSTITUCIONALES PARA EL USO DE LAS TIC, INVESTIGACIÓN Y CULTURA DEL EMPRENDIMIENTO

El centro educativo rural Román establece las políticas para el uso, adquisición y mantenimiento de los equipos tecnológicos. Al igual que todas las sedes se benefician de las herramientas tics para el desarrollo de las actividades escolares, encaminando a los estudiantes en el uso de algunas herramientas tecnológicas, y programas informáticos para el manejo de los equipos computacionales. Al igual que la gestión para conectividad en todas las sedes del centro educativo.

Se elaboran proyectos para la adquisición y reposición de computadores.

Capacitación a los docentes sobre el uso de nuevas tecnologías de información y comunicación.

Planeación de procesos pedagógicos, haciendo uso efectivo de las tecnologías de la información y comunicación.

Diseño de formatos de control de equipos para acceder al uso de las tecnologías que nos ofrecen las Tics,

Diseño de formatos de planeación y control de las TIC, para el uso equitativo de todas las sedes y niveles.

66

Cada una de las sedes del Centro Educativo ofrece un entorno propicio para el desempeño académico y el aprovechamiento del tiempo libre. La mayoría de las Sedes Educativas cuenta con el servicio de computadores para educar. La sede Principal cuenta con sala de informática, además cuenta con equipos, para semilleros de investigación y un tablero electrónico para el trabajo investigativo y manejo de las TIC'S.

Los docentes del Centro Educativo han recibido capacitaciones y asesorías en diferentes aspectos como: PRAES, pruebas SABER, catedra de salud, resignificación del P.E.I. vive colegios 3.0. Además, estudios de actualización con el fin de mejorar las prácticas pedagógicas.

	<p style="text-align: center;"> DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO MUNICIPIO DE CUCUTILLA – NIT 900068707-6 CENTRO EDUCATIVO RURAL ROMÁN CREADO MEDIANTE DECRETO N° 00252 DE ABRIL DE 2005 CÓDIGO DANE: 254223000519. </p>	
--	---	--

Las sedes tienen aulas suficientes para el desarrollo cognitivo de los estudiantes, además cada una cuenta con herramientas tecnológicas, como computadores, video-beam, para un aprendizaje significativo. La sede principal, las sedes aledañas a la carretera principal cuenta con servicios de transporte y restaurante escolar para todas las sedes.

10.6. ARTICULACIÓN DE LA EDUCACIÓN: PRIMERA INFANCIA, EDUCACIÓN MEDIA, MUNDO PRODUCTIVO Y EDUCACIÓN TERCIARIA

DECRETO 1075/2015: TÍTULO 3, CAPÍTULO 1, SECCIÓN 4, INCISO 5, ARTÍCULO.2.3.3.1.4.1.

La articulación es un proceso pedagógico y de gestión que implica acciones conjuntas para facilitar el tránsito y la movilidad de los estudiantes entre los distintos niveles y ofertas educativas, el reconocimiento de los aprendizajes obtenidos en distintos escenarios formativos y el mejoramiento continuo de la pertinencia y calidad de los programas o modelos educativos. La articulación de la educación con la primera infancia, la educación básica, post-primaria y media técnica, y Educación Terciaria en el CER Román se da siguiendo el proceso pedagógico y de gestión curricular articulado con cada programa o modelos educativo del Centro, guiando al estudiante para que sea parte del mundo productivo en la sociedad.:

- Preescolar & PAIPI (Programa de Atención a la Primera Infancia) implementado en el marco de la alianza entre el MEN (Ministerio de Educación Nacional) y el ICBF (Instituto Colombiana de Bienestar Familiar). Los niños del sector inscritos en el (PAIPI) al cumplir la edad de 5 años, pasan directamente al preescolar en el centro educativo.
- Preescolar & educación básica primaria: los estudiantes de preescolar son matriculados de manera directa en el modelo educativo escuela nueva del centro educativo.
- Educación básica & postprimaria: los estudiantes son matriculados en el CER Román a través del modelo educativo postprimaria; quienes se encuentran cerca a la sede principal pasan directamente al centro educativo, otros son matriculados en diferentes instituciones que ofrecen los mismos modelos (institución educativa san José de castro) o a la cabecera municipal; (institución educativa monseñor Ricardo Trujillo Gutiérrez) Cucutilla o (institución educativa, el colegio san juan Bosco) arboledas.
- Postprimaria & MEMA: al igual que de la básica primaria y la postprimaria, los estudiantes se matriculan en el CER Román bajo el modelo de educación media rural. Apoyados con los convenios que nos brinda el Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) para fortalecer los procesos educativos en la media técnica.

El objetivo de la articulación es mejorar la calidad y pertinencia de la educación a lo largo de la vida y promover la continuidad de los estudiantes en el sistema educativo desde cero a siempre.

10.7. ESTRATEGIAS PARA LA GESTIÓN DEL TIEMPO ESCOLAR

Siguiendo las directrices del MEN (Ministerio de Educación Nacional) y la SED (secretaria de Educación del Departamento Norte de Santander) y teniendo en cuenta la ley 115 de 1994, ley 715 del 2001, Decreto 1860 de agosto 13 del 2002, Decreto 1075 del 26 de mayo del 2015, Directiva Ministerial N°. 15 (21/ 08/ 2009) y la resolución No. 006650 de 24 de octubre de 2023 por la cual se dictan normas sobre calendarios académicos de las Instituciones y centros Educativos oficiales y no oficiales de educación preescolar, educación básica y media y se establecen los parámetros y lineamientos a tener en cuenta en las actividades que realizan los directivos docentes, docentes y estudiantes para el año lectivo 2024 que prestan el servicio en el departamento Norte de Santander. Se establecen los parámetros y las estrategias para una gestión del tiempo escolar acorde con el contexto del Centro Educativo Rural Román.

- (VER RESOLUCIÓN N.º 001-24) Calendario Escolar 2024

La jornada escolar la define la dirección del centro, por medio de los siguientes criterios:

68

- Durante las 40 semanas lectivas: Los docentes definen su horario en el aula, donde se detalle el tiempo de asignación académica más el tiempo de actividades curriculares complementarias; 6 horas obligatorias dentro de la institución; las 2 horas diarias restantes pueden ser dentro o fuera de la institución.
- Los directivos docentes laboran 8 horas diarias.
- El desarrollo institucional se lleva a cabo con criterios internos de las directivas del centro, en donde se muestra la flexibilidad del trabajo a desarrollar.
- (VER MANUAL DE CONVIVENCIA)

HORARIO DE CLASE

- PREESCOLAR: 7.00 am a 11 am
- PRIMARIA: 7:00 a.m. a 12 m
- BASICA Y MEDIA: 7.00 am a 1.30 pm

	DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO MUNICIPIO DE CUCUTILLA – NIT 900068707-6 CENTRO EDUCATIVO RURAL ROMÁN CREADO MEDIANTE DECRETO N° 00252 DE ABRIL DE 2005 CÓDIGO DANE: 254223000519.	
--	--	--

Parágrafo: los docentes de las sedes apartadas hacen acuerdos con los padres de familia para laborar la jornada completa 7:30 AM a 3:00 PM, y en ocasiones laborar días festivos

➤ (VER ANEXO MANUAL DE CONVIVENCIA Y SIEE)

TRES (3) TIEMPOS EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA		
DE LOS ESTUDIANTES	DE LOS EDUCADORES	DE LA INSTITUCIÓN
<u>Jornada escolar</u>	<u>Jornada Laboral</u>	<u>Calendario Académico</u>
Intensidades Mínimas en áreas de conocimiento expresadas en horas de clase que recibe el estudiante en unidades de tiempo llamados período clase en el aula.	Asignación académica en áreas de conocimiento expresadas en horas efectivas que el docente ofrece a sus estudiantes en unidades de tiempo (períodos clase)	Educadores: 40 semanas: actividad académica 5 semanas: planeación institucional 7 semanas: vacaciones
Otras actividades curriculares (recreo)	Actividades curriculares complementarias (recreo)	Estudiantes:

69

(decreto ley 1075 del 2015: título 3, Capítulo 1, sección 4^a, inciso 13^º, artículo 2,3,3,1,4,1)

Proyecto educativo institucional ARTÍCULO 2.3.3.1.4.1. Contenido del proyecto educativo institucional. Todo establecimiento educativo debe elaborar y poner en práctica con la participación de la comunidad educativa, un proyecto educativo institucional que exprese la forma como se ha decidido alcanzar los fines de la educación definidos por la ley, teniendo en cuenta las condiciones sociales, económicas y culturales de su medio. Para lograr la formación integral de los educandos, debe contener por lo menos los siguientes aspectos:

1. Los principios y fundamentos que orientan la acción de la comunidad educativa en la institución.
2. El análisis de la situación institucional que permita la identificación de problemas y sus orígenes.
3. Los objetivos generales del proyecto.

	<p style="text-align: center;"> DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO MUNICIPIO DE CUCUTILLA – NIT 900068707-6 CENTRO EDUCATIVO RURAL ROMÁN CREADO MEDIANTE DECRETO N° 00252 DE ABRIL DE 2005 CÓDIGO DANE: 254223000519. </p>	
---	---	---

4. La estrategia pedagógica que guía las labores de formación de los educandos. Departamento Administrativo de la Función Pública Decreto 1075 de 2015 Sector Educación 69 EVA - Gestor Normativo
5. La organización de los planes de estudio y la definición de los criterios para la evaluación del rendimiento del educando.
6. Las acciones pedagógicas relacionadas con la educación para el ejercicio de la democracia, para la educación sexual, para el uso del tiempo libre, para el aprovechamiento y conservación del ambiente, y en general, para los valores humanos.
7. El reglamento o manual de convivencia y el reglamento para docentes.
8. Los órganos, funciones y forma de integración del Gobierno Escolar.
9. El sistema de matrículas y pensiones que incluya la definición de los pagos que corresponda hacer a los usuarios del servicio y en el caso de los establecimientos privados, el contrato de renovación de matrícula.
10. Los procedimientos para relacionarse con otras organizaciones sociales, tales como los medios de comunicación masiva, las agremiaciones, los sindicatos y las instituciones comunitarias.
11. La evaluación de los recursos humanos, físicos, económicos y tecnológicos disponibles y previstos para el futuro con el fin de realizar el proyecto.
12. Las estrategias para articular la institución educativa con las expresiones culturales locales y regionales.
13. Los criterios de organización administrativa y de evaluación de la gestión.
14. Los programas educativos para el trabajo y el desarrollo humano y de carácter informal que ofrezca el establecimiento, en desarrollo de los objetivos generales de la institución. (Decreto 1860 de 1994, artículo 14).

70

10.8 CALENDARIO ACADÉMICO 2024.

Es el sistema de distribución racional del tiempo, que depende de las directrices de la Secretaría de educación Departamental, destinado a la planeación, organización, ejecución y evaluación de actividades curriculares del Centro Educativo Rural Román de educación preescolar, básica y media. El calendario académico determina las fechas precisas de iniciación y finalización de las actividades siguientes.

Teniendo en cuenta la ley 115 de 1994, ley 715 del 2001, Decreto 1860 de agosto 13 del 2002, Decreto 1075 del 26 de mayo del 2015, Directiva Ministerial N°.15 (21/08/ 2009) y la resolución No. 006650 de 24 de Octubre del 2023 por la cual se dictan normas sobre calendarios académicos de las Instituciones y centros Educativos oficiales y no oficiales de educación preescolar, educación básica y media y se establecen los parámetros y lineamientos a tener en cuenta en las

	DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO MUNICIPIO DE CUCUTILLA – NIT 900068707-6 CENTRO EDUCATIVO RURAL ROMÁN CREADO MEDIANTE DECRETO N° 00252 DE ABRIL DE 2005 CÓDIGO DANE: 254223000519.	
--	--	--

actividades que realizan los directivos docentes, docentes y estudiantes para el año lectivo 2024 que prestan el servicio en el departamento Norte de Santander.

10.8.1 planeación y organización educativa.

Del 08 al 21 de enero de 2024 (2 semanas)

Del 25 al 31 de marzo del 2024 (1 semana)

Del 07 al 13 de octubre de 2024 (1 semana)

Del 25 de noviembre al 01 de diciembre del 2024 (1 semana)

10.8.2 matrículas ordinarias.

Del 08 al 31 de enero del 2024

10.8.2.1 matrículas extraordinarias.

Del 01 al 28 de febrero del 2024

10.8.2.2 matrículas extemporáneas.

01 al 31 de marzo del 2024

10.8.2.3 iniciación de clases:

22 de enero del 2024

10.8.3 ORGANIZACIÓN DE LAS SEDES.

Del 11 al 19 de enero del 2024.

71

10.8.4 PRIMER PERÍODO

Lunes 22 de enero al 5 de abril de 2024 (50 días hábiles)
(10 semanas)

10.8.5 SEGUNDO PERÍODO:

Lunes 8 de abril al 16 de junio de 2024 (48 días hábiles)
(10 semanas)

10.8.6 TERCER PERÍODO

Lunes 02 de Julio al 06 de septiembre de 2024 (47 días hábiles)
(10 semanas)

10.8.7 CUARTO PERÍODO

Lunes 09 de septiembre al viernes 22 de noviembre de 2024 (47 días hábiles)
(10 semanas)

	DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO MUNICIPIO DE CUCUTILLA – NIT 900068707-6 CENTRO EDUCATIVO RURAL ROMÁN CREADO MEDIANTE DECRETO N° 00252 DE ABRIL DE 2005 CÓDIGO DANE: 254223000519.	
---	--	---

10.8.8 RECESO ESTUDIANTIL:

Los estudiantes tendrán receso de doce (12) semanas calendario durante el año escolar -2024- distribuidas así:

Del 25 de diciembre del 2023 al 21 de enero de 2024	Cuatro (4) semanas
Del 25 al 31 de marzo del 2024	Una (1) semana
Del 17 de junio al 30 de junio del 2024	Dos (2) semanas
Del 07 al 13 de octubre de 2024	Una (1) semana
Del 25 noviembre al 22 de diciembre de 2024	Cuatro (4) semanas

10.8.9 VACACIONES DIRECTIVOS Y DOCENTES.

VACACIONES DEL PRIMER SEMESTRE	
Del 25 de diciembre del 2023 al 07 de enero de 2024	Dos (2) semana.
Del 17 al 30 de junio de 2024	Dos (2) semanas
VACACIONES DEL SEGUNDO SEMESTRE	
Del 02 al 22 diciembre de 2024	Tres (3) Semanas

72

10.8.10 REUNION DE PADRES DE FAMILIA:

12 de febrero.
 15 de abril
 15 de Julio
 16 de septiembre
 22 de noviembre

10.8.11 TALLERES PEDAGOGICOS:

11 de marzo
 23 de septiembre

	DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO MUNICIPIO DE CUCUTILLA – NIT 900068707-6 CENTRO EDUCATIVO RURAL ROMÁN CREADO MEDIANTE DECRETO N° 00252 DE ABRIL DE 2005 CÓDIGO DANE: 254223000519.	
--	--	--

10.8.12 REUNIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO:

18 de enero
 13 de marzo
 23 de mayo
 19 de septiembre
 13 de noviembre

10.9 COMITÉ DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN Y COMITÉ DE CONVIVENCIA:

22 de marzo
 06 de junio
 27 de agosto
 08 de noviembre

10.9.1 DIA DE LOGROS:

Programación de actividades cívicas, culturales, recreativas, izadas de bandera, fiestas patrias, centro literario y otras actividades que aparecen programadas en el cronograma

19 marzo (Dia de la mujer y el hombre)
 23 de abril (Día del Idioma)
 20 de mayo (Dia de la familia y Dia Mariano)
 5 de junio (Dia del medio ambiente)
 19 de Julio (Grito de Independencia)
 6 de agosto (batalla de Boyacá)
 16 de septiembre (Dia del amor y la amistad)
 11 de octubre (Dia de la diversidad cultural)
 06 de noviembre (Entrega de Símbolos Institucionales)

73

10.9.2 FESTIVAL LITERARIA

23 de abril

10.9.3 DIA DEMOCRATICO

29 de febrero

10.9.4 RENDICION DE CUENTAS

26 de febrero

10.9.5 DIA MARIANO Y DIA DE LA FAMILIA

20 de mayo

10.9.6 ESCULA DE PADRES

22 de marzo

21 de octubre

10.9.7 ACTIVIDADES DE FINALIZACION DE AÑO ESCOLAR:

	<p style="text-align: center;"> DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO MUNICIPIO DE CUCUTILLA – NIT 900068707-6 CENTRO EDUCATIVO RURAL ROMÁN CREADO MEDIANTE DECRETO N° 00252 DE ABRIL DE 2005 CÓDIGO DANE: 254223000519. </p>	
---	---	---

18 al 22 de noviembre

10.9.8 FINALIZACION DE ACTIVIDADES ESCOLARES

22 noviembre.

11. COMPONENTE COMUNITARIO.

Mediante este componente la comunidad educativa establece una interacción continua y permanente, respondiendo las necesidades, expectativas y planteamientos del contexto y exigiendo a la vez, la participación, y aportes de la comunidad, para construir proyectos de extensión y servicio comunitario, de tal manera que el ser y el quehacer del Centro Educativo, se convierta en motor de desarrollo local, regional y nacional.

11.1 relaciones interinstitucionales. Los procedimientos para relacionar el EE, con organizaciones sociales, medios de comunicación, agremiaciones, sindicato e instituciones comunitarias.

11.1.1 organizaciones interinstitucionales.

En los siguientes ítems se mencionan algunas organizaciones vinculadas a nuestro centro educativo rural ROMÁN.

11.1.1.1 Asamblea general de padres de familia

74

Conformada por todos los padres de familia que matriculan a sus hijos en el Centro Educativo Rural Román, quienes son los responsables del ejercicio de sus derechos y deberes en relación con el proceso educativo de estos. Debe ser promovida por el CER y posibilita la legitimidad en la participación de los padres.

11.1.1.2 Comité de convivencia.

Es un órgano consultor del consejo directivo, encargado de asesorar en la solución de situaciones relacionadas con la convivencia y la disciplina. Conformado por representantes de todos los estamentos de la comunidad educativa.

- Personero Estudiantil
- Un parente de familia o acudiente
- Coordinador de Convivencia

	<p style="text-align: center;"> DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO MUNICIPIO DE CUCUTILLA – NIT 900068707-6 CENTRO EDUCATIVO RURAL ROMÁN CREADO MEDIANTE DECRETO N° 00252 DE ABRIL DE 2005 CÓDIGO DANE: 254223000519. </p>	
---	---	---

- Director de grupo

Este Comité está sustentado desde el Manual de convivencia y el decreto 1965. 11/09/ 2013. Por la cual se reglamenta la ley 1620 de 2013, que crea el sistema nacional de convivencia escolar y formación para el ejercicio de los derechos humanos, la educación para la sexualidad, la prevención y la mitigación de la violencia escolar.

11.1.1.3 ALCALDIA MUNICIPAL. Se vincula con el CER Román en actividades lúdico-pedagógicas en la celebración DIA DEL NIÑO, DIA DE LA JUVENTUD. Apoyo económico y equipos deportivos para la participación en LOS JUEGOS SUPERATE y eventos interinstitucionales (premiación, transporte, refrigerios), articulación con la casa de la cultura y arreglo y mantenimiento de infraestructura de algunas sedes.

11.1.1.4 JUNTA DE ACCION COMUNAL. Órgano interinstitucional y comunitario que apoya a nuestro Centro Educativo, para solucionar alguna problemáticas o necesidades básicas.

11.1.1.5 UMATA: Unidad Municipal de Asistencia Técnica Agropecuaria. Presta apoyo a los estudiantes en proyectos ambientales, agroforestales y agrícolas.

75

11.1.1.6 ASINORT: Institución sindical de docentes del Norte de Santander.

Apoya a los docentes en la defensa de la educación pública y promueve actividades de bienestar y mejoramiento profesional pedagógico y cultural de los afiliados.

11.1.1.7 SENA: Convenio para el proyecto AGROINDUSTRIA grados 10 y 11, y en la construcción de un aula de aprendizaje.

11.1.1.8 FUNDACION MEDICAL DUARTE, brinda apoyo al Centro Educativo en canasta escolar, hurtas escolares, apoyo nutricional y dotación en calzado.

Lo anterior se encuentra reglamentado Decreto 1075 de 2015, título 3, capítulo 1, sección 4, inciso 10, artículos 2.3.3.1.4.1)

12. ESTRATEGIAS DE ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO:

Para su articulación, con las expresiones culturales, locales y regionales.

12.1 procesos de participación

La comunidad educativa del centro participa de manera voluntaria y activa, integrándose en los procesos, en forma democrática, de acuerdo a sus capacidades; buscando el mejoramiento en los diferentes componentes y entes organizacionales: consejo directivo (postulación y elección), consejo de padres de familia (un representante por cada sede), escuela de padres.

12.2 proceso de integración.

Estrategias para articular el CER con las expresiones culturales locales y regionales

El centro educativo integra a la comunidad a través de actividades tales como: escuela de padres, festivales escolares, encuentros deportivos socioculturales, día de la familia, día mariano, día democrático, el día de la niñez, estrategias supérante, día de la juventud, día de logros institucionalizados mediante resolución interna como semana cultural.

12.2.1 festivales escolares.

Se organizan y realizan dos festivales escolares uno en el primer semestre y otro en el segundo semestre dando participación a los padres y madres de familia en la integración social, ambiental, cultural y recreativa. Cada festival tiene una temática. Abril Festival literario y día del niño y el segundo en octubre tema festival deportivo y recreativo, en el cual asisten representaciones de las 10 sedes educativas

76

12.2.2 día mariano.

Resaltar las tradiciones religiosas de nuestra región donde participan las diferentes sedes educativas de nuestro centro con actividades sociales espirituales y a la vez las comunidades educativas se integran alrededor de las actividades organizadas para tal fin

12.2.3 día democrático.

	<p style="text-align: center;"> DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO MUNICIPIO DE CUCUTILLA – NIT 900068707-6 CENTRO EDUCATIVO RURAL ROMÁN CREADO MEDIANTE DECRETO N° 00252 DE ABRIL DE 2005 CÓDIGO DANE: 254223000519. </p>	
---	---	---

Estrategias Pedagógica se realiza en el primer periodo escolar cuyo propósito es la elección de los diferentes entes organizacionales del Centro Educativo, a la vez que se elige el Gobierno escolar de los estudiantes.

12.2.4 día de la juventud.

Estrategia donde los estudiantes de la secundaria participan y se integran en los diferentes eventos programados por la administración municipal como(Festivales de la canción danza, encuentros deportivos, caminatas recreativas, concurso de maquetas.

12.2.5 supérate en el deporte.

Para fortalecer el desarrollo deportivo, los valores y promover la formación integral de los estudiantes del CER, para mostrar sus capacidades deportivas a nivel local, departamental y nacional.

12.2.6 feria de la ciencia, creatividad y emprendimiento.

estrategia de participación con otras Instituciones y con el Centro Educativo, con el propósito de incentivar a los estudiantes para el mejoramiento de calidad de vida y emprendimiento.

Se encuentra reglamentado en el decreto 1075 de 2015. Título 3, Capítulo 1, sección 4, inciso ,12, artículo 2.3.3.1.4.)

77

13. PROGRAMAS EDUCATIVOS.

Para el trabajo y el desarrollo humano y de carácter informal, que ofrezca el EE, en desarrollo de los objetivos generales PEI.

13.1 ESCUELA DE PADRES.

Es una estrategia pedagógica y se cumple de acuerdo al cronograma establecido. Los proyectos comunitarios favorecen el acompañamiento en el proceso educativo por lo que se deben realizar actividades de integración, participación y capacitación que involucre a padres y madres de familia.

Teniendo en cuenta la ley 2024 del 2020 la presente ley tiene por objeto fomentar la participación de los padres y madres de familia y cuidadores de los niños, niñas y adolescentes en su formación integral: Académica y social de valores y principios de los estudiantes de preescolar, básica y media en las instituciones educativas, públicas y privadas.

	<p style="text-align: center;"> DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO MUNICIPIO DE CUCUTILLA – NIT 900068707-6 CENTRO EDUCATIVO RURAL ROMÁN CREADO MEDIANTE DECRETO N° 00252 DE ABRIL DE 2005 CÓDIGO DANE: 254223000519. </p>	
---	---	---

En nuestro Centro Educativo Rural Román se establecen dos fechas, durante el año escolar, una en cada semestre para la participación activa de estas actividades.

Ver Anexo proyecto de Escuela de Padres.

13.2 OFERTA DE SERVICIOS A LA COMUNIDAD.

13.2.1 Transporte escolar

El centro educativo recibe el servicio de transporte escolar, como servicio complementario por parte de la administración municipal, el cual se establece mediante un acuerdo socializado con la comunidad educativa. Y el municipio.

13.2.2 Planta física y de los medios

La Sede educativa es el centro de acción de la comunidad, es donde se realizan todas las actividades, se cuenta con campos deportivos en algunas sedes, servicio de internet en la sede Puente Julio, sede morales y sede román principal.

13.2.3 Restaurante Escolar

El centro cuenta con el servicio complementario del restaurante escolar, asignado por la secretaría de Educación del Departamento en todas las sedes para atender la población estudiantil.

78

13.2.4 Servicio estudiantil

Según resolución o. 4210 del 12 de setiembre de 1996 se establece reglas generales para la organización y establecimiento del servicio social estudiantil obligatorio.

Consiste en prestar un servicio la comunidad por medio del talento humano de los estudiantes de los grados décimo y undécimo, quienes deben cumplir con una intensidad mínima de 80 horas de prestación del servicio en un proyecto pedagógico durante el tiempo de formación.

Dichos proyectos buscan generar un impacto positivo permitiendo un mejor ambiente de aprendizaje, convivencia y esparcimiento. (ver anexo resolución No. RESOLUCIÓN NÚMERO 4210 DE 1996 POR EL CUAL SE ESTABLECEN REGLAS GENERALES PARA LA ORGANIZACIÓN Y EL FUNCIONAMIENTO DEL SERVICIO SOCIAL OBLIGATORIO.)

	<p style="text-align: center;"> DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO MUNICIPIO DE CUCUTILLA – NIT 900068707-6 CENTRO EDUCATIVO RURAL ROMÁN CREADO MEDIANTE DECRETO N° 00252 DE ABRIL DE 2005 CÓDIGO DANE: 254223000519. </p>	
---	---	---

13.3 PLAN DE RIESGOS Y EMERGENCIAS DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO.

El centro educativo rural ROMÁN cuenta con un plan de riesgos y atención y prevención de desastre (P.G.I.R.E)

13.3.1 PLAN DE RIESGOS ATENCION Y PREVENCION DE DESASTRES.

Se cuenta con el plan Escolar de Riesgo identificando los principales factores de riesgo (Amenazas y Vulnerabilidad) internos y externos, escenarios de riesgo, sus instrumentos de intervención, acciones y responsables de este proceso.
 Servicio Social Estudiantil (Anexo proyecto servicio Social Obligatorio)
 (Decreto 1075 del 20 de 2015. Art.2.3.3.1.6.4)

(Ver Anexo proyecto de Plan de riesgos).

	DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO MUNICIPIO DE CUCUTILLA – NIT 900068707-6 CENTRO EDUCATIVO RURAL ROMÁN CREADO MEDIANTE DECRETO N° 00252 DE ABRIL DE 2005 CÓDIGO DANE: 254223000519.	
---	--	---

ACTA REVISIÓN Y AJUSTES DOCUMENTO PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

Consecutivo:	003
Referencia:	cuarta semana de desarrollo institucional
Fecha:	07 de octubre de 2024
Lugar:	CENTRO EDUCATIVO RURAL ROMÁN (SEDE PRINCIPAL)

Convocados:	Profesores CER Román
	Profesora Gladys Belén Pérez Profesora Fanny Esther Contreras Profesora Ruth Milena Sánchez Profesora Martha Casanova Profesora María Nelly Ferrer Profesora Dexi Deyanira Bautista Profesora Ruth Socorro Albarracín Profesora María Isabel García Páez
Asistentes:	Profesora María del Pilar Carrillo Albarracín Profesor Agustín Mendoza Profesor Ramiro Parada Profesor Jesús Alonso Páez Ortega Profesor Víctor Manuel Sánchez Profesor Gabriel Antonio Silva Profesor Ananías Albarracín Torres Profesor Libardo Villamizar Galvis Director Javier Enrique Caicedo Tristáncho

80

	DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO MUNICIPIO DE CUCUTILLA – NIT 900068707-6 CENTRO EDUCATIVO RURAL ROMÁN CREADO MEDIANTE DECRETO N° 00252 DE ABRIL DE 2005 CÓDIGO DANE: 254223000519.	
---	--	---

Ausentes	PROFESOR , LIBARDO VILLAMIZAR
-----------------	-------------------------------

Asunto	Objetivo: Revisar y realizar los ajustes pertinentes al documento PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	
	En reunión del comité académico bajo la coordinación y orientación del señor director JAVIER ENRIQUE CAICEDO TRISTANCHO, se realizaron los ajustes pertinentes y solicitados por secretaria de educación.	
	CONSEJO DIRECTIVO:	
	Presidente	R. padres de familia
	R. Docentes	R. docentes
	R. Exalumnos	R. sector productivo
	Personero estudiantil	R. estudiantes

